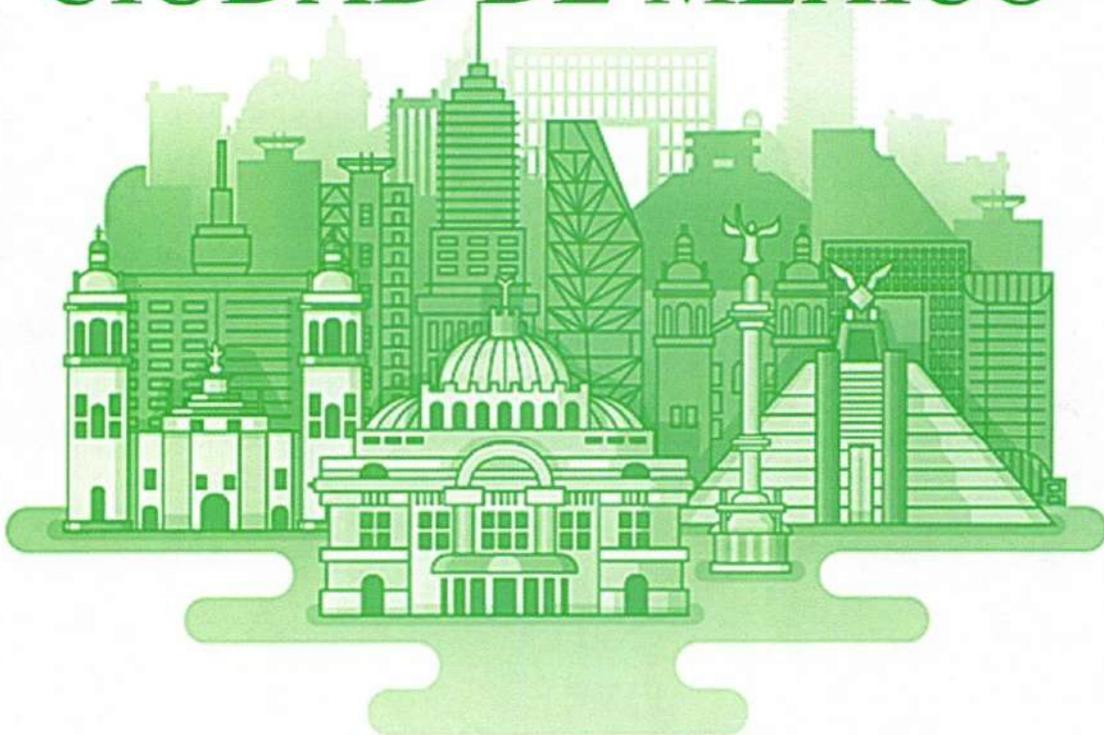




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

# COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Primera Sesión  
Ordinaria

Enero 29, 2020

[cdmx.gob.mx](http://cdmx.gob.mx)  
[obras.cdmx.gob.mx](http://obras.cdmx.gob.mx)

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.





PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
29 de enero del 2020

**PRESIDENTE**

**M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE  
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ  
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

**SECRETARIO TÉCNICO**

**ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ  
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

**VOCALES**

TITULAR	SUPLENTE ACREDITADO
<p>1.- <b>LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ</b> SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	
<p>2.- <b>DRA. MARINA ROBLES GARCÍA</b> SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	
<p>3.- <b>LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS</b> FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	
<p>4.- <b>LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH</b> SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	
<p>5.- <b>LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN</b> DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>	

002



6.-

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y  
SERVICIOS

7.- **ING. CARLOS FUENTES ORRALA**

DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN  
DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA  
DE OBRAS Y SERVICIOS

8.- **LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS  
Y SERVICIOS

9.- **ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ**

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL  
TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

10.- **LIC. ROSALBA CRUZ JIMENEZ**

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y  
SERVICIOS

11.- **ING. VICTOR MANUEL BAUTISTA  
MORALES**

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE  
INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

12.- **LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ**

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

13.- **ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO**

DIRECTOR GENERAL DE PLANTA  
PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFALTICAS  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y  
SERVICIOS

003



14.- LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y  
NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

**CONTRALOR CIUDADANO**

**TITULAR**

15.- LIC. ALAÍN CHAMORRO ARÁMBURO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
CIUDADANAS

ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO  
CONTRALOR CIUDADANO

**ASESORES**

**TITULAR**

**SUPLENTE ACREDITADO**

16.- MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO  
MENDOZA  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

17.- ING. JOSÉ DE JESÚS RIVERA  
LORENZANA  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y  
SERVICIOS

18.- MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO  
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS  
LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INVITADOS / DEPENDENCIAS**

**TITULAR**

**SUPLENTE ACREDITADO**

19.- DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO  
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR  
SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

004



---

20.- **LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

21.- **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**  
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

---

22.- **DR. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

---

23.- **DRA. ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

---

24.- **ING. JUAN VIGNA MORAN**  
SUBDIRECTOR DE NORMAS Y REGISTRO  
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS TÉCNICOS

---

25.- **MTRA. LOREDANA MONTES LÓPEZ**  
DIRECTORA GENERAL DEL FIDECOMISO  
DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

---

26.- **LIC. JORGE ALBERTO MOCTEZUMA  
PINEDA**  
GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE  
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

---

27.- **MTRA. ILEANA VILLALOBOS  
ESTRADA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA DE CIUDAD DE MÉXICO

---

28.- **ING. QUIM. GUILLERMO CALDERÓN  
AGUILERA**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO DE  
TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

005



29.- **DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES**  
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

30.- **DRA. FLORENCIA SERRANIA SOTO**  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

31.- **MTRO. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA**  
SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

32.- **ING. FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

33.- **DR. EN ING. RENATO BERRÓN RUIZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

34.- **M.B.A. AGUSTIN EDUARDO ALBARRÁN CHÁVEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS METROPOLITANOS S.A DE C.V.

35.- **LIC. NATALIA RIVERA HOYOS**  
COORDINADORA GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE

**INVITADOS / ALCALDÍAS**

**TITULAR**

**SUPLENTE ACREDITADO**

36.- **ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN

37.- **ING. RICARDO OLVERA LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO

006



---

38.- **C.P. ADELAIDA GARCÍA GONZÁLEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS,  
DESARROLLO Y SERVICIOS URBANO DE  
LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ

---

39.- **ARQ. FEDERICO ARIAS HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

---

40.- **LIC. DARIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA  
DE CUAJIMALPA DE MORELOS

---

41.- **ARQ. BLANCA ESTELA CUEVAS  
MANJARES**  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA  
DE CUAUHTÉMOC

---

42.- **ING. ÓSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ  
PALOMAS**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA  
DE GUSTAVO A. MADERO

---

43.- **ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA  
DE IZTACALCO

---

44.- **ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA  
DE IZTAPALAPA

---

45.- **ARQ. EMILIO NAVA CHALACHA**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA  
DE LA MAGDALENA CONTRERAS

---

46.- **LIC. JULIA BONETTI MATEOS**  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA  
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

007



---

**47.- ING. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA  
ALCALDÍA DE MILPA ALTA

---

**48.- ARQ. RAYMUNDO CHÁVEZ PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA  
DE TLÁHUAC

---

**49.- ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA  
DE TLALPAN

---

**50.- JOSÉ ROBERTO ROMÁN URIOSTEGUI**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA  
DE VENUSTIANO CARRANZA

---

**51.- ARQ. VÍCTOR FABIÁN OLVERA  
TOLEDO**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA  
DE XOCHIMILCO

---

---

---

---

---

---

## 2. Aprobación del Orden del Día.



## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Oficios de designación del Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México:
  - a) Presidente Suplente: **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios.
  - b) Secretario Técnico: **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Secretaría de Obras y Servicios.
4. Lectura del Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.
5. Seguimiento de Acuerdos.
6. El Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2020.
7. La Alcaldía Miguel Hidalgo, mediante oficio AMH/DGO/2373/2019, de fecha 4 de diciembre del año 2019, somete a la consideración del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.

8. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado, la cancelación del Subcomité de Obras de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y dejar sin efectos su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento.
9. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con objeto de que los Comités y Subcomités de Obras apliquen los lineamientos generales y las políticas que emita, dentro del ámbito de su competencia el Comité Central, somete al Cuerpo Colegiado los formatos denominados:
  - a) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública;
  - b) Informe de Avance Físico – Financiero para Obra Pública; y
  - c) Procedimiento de Adjudicación de Contratos.
10. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:
  - a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 31 de diciembre del 2019)
  - b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 31 de diciembre del 2019)
11. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
  - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
  - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
  - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
  - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
12. Asuntos Generales:

## COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- a) La Jefatura de Gobierno, con fecha 23 de diciembre del año 2019, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.
- b) Se informa que el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México presidido por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, y el Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en las sesiones subsecuentes, presentarán sus respectivos informes de actividades correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2019.
- c) La Secretaría del Medio Ambiente, con fecha 7 de enero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria PR-RCD CDMX-2019, para la instalación y operación de planta de reciclaje de residuos de la construcción y de la demolición, autorizados por el Gobierno de la Ciudad de México.
- d) Se informa que la propuesta de Representantes del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que asistirán a los diversos Comités y Subcomités de Obras, se dará a conocer en la subsecuente Sesión Ordinaria.

## COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

- e) Se hace del conocimiento que las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2019, con excepción de la Duodécima, podrán ser consultadas y/o descargadas en la página web del Órgano Colegiado.



3. Oficios de designación del Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México:
  - a) Presidente Suplente: **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios.
  - b) Secretario Técnico: **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Secretaría de Obras y Servicios.



- a) Presidente Suplente: **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios.





"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020

CDMX/SOBSE/  
0009/2020

**LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 8º-E, último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al numeral III.7.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, me permito comunicarle que he tenido a bien designarlo a partir de esta fecha como:

**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Por lo anterior, lo exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho encargo corresponden al presidir las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias de este Órgano Colegiado, de conformidad con la normatividad aplicable, bajo los principios de legalidad, honradez, eficiencia, transparencia y servicio.

Sin más por el momento, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
**SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS**



016

- b) Secretario Técnico: **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Secretaría de Obras y Servicios.





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020

CDMX/SOBSE/1008/2020

**ING. ANTONIO JAVIER PATIÑO VÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS,**  
**NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el Art. 8°-B, inciso b del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al numeral III.2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, me permito comunicarle que he tenido a bien designarlo a partir de esta fecha como:

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Por lo anterior, lo exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho encargo corresponden, mismas que se encuentran previstas en el Art. 8°-C, Fracción II del propio Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como las que se indican en el numeral V.2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central; bajo los principios de legalidad, honradez, eficiencia, transparencia y servicio.

Sin más por el momento, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
**SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS**



**018**

4. Lectura del Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.





## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

### Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 12:00 horas del día 11 de diciembre del año 2019, en el Salón Mezannine del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado en la planta baja de Plaza de la Constitución número 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, da inicio la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura del Acta de la Undécima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
5. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, somete al Cuerpo Colegiado, la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación, de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México. -----
6. La Alcaldía Coyoacán, mediante oficio SDTP/0298/2019, de fecha 13 de noviembre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para su revisión y en su caso, aprobación. -----
7. La Alcaldía Xochimilco, mediante oficio XOCH13-DGO-1549-2019, de fecha 26 de noviembre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para su revisión y en su caso, aprobación. -----
8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:
  - a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 31 de octubre del 2019)
  - b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 30 de noviembre del 2019). -----
9. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información: -----

020



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. -----

### 10. Asuntos Generales: -----

- a) Se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, enviar al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, Presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México e integrado por los responsables de los citados servicios en las Alcaldías. -----
- b) Se presenta para conocimiento, el proyecto de Calendario Anual de Sesiones Ordinarias 2020. -----

### ----- Desahogo de la Sesión -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, da la más cordial bienvenida a todas y todos los integrantes de este Cuerpo Colegiado, a la Duodécima Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2019. Asimismo, ofrece una disculpa, en virtud de que el Salón de Usos Múltiples está siendo ocupado en este momento por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, motivo por el cual se tiene que llevar a cabo la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central en el Salón Mezanine. -----

### 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Lic. Adalberto López Ríos**, Representante de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad

021



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

de México; **C. Ángel Calderón Cruz**, Subdirector de Programación y Control Presupuestal en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios; **Dr. Roberto Beristáin Salmerón**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**, Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Rosalba Cruz Jiménez**, Subsecretaria de Servicios Urbanos en la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Juan Alberto Velasco Aguirre**, JUD de Contratos y Convenios "A" en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Reyes Martínez Cordero**, Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Elizabeth Cabrera Martínez**, JUD de Planeación Estratégica Normativa en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

-----  
Contralores Ciudadanos: **C. José Luis Aquiles Álvarez** e **Ing. Isidoro Sánchez Valero**. -----

-----  
Asesores: **Arq. Leticia Meneses Villaseñor**, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Vanesa Espinosa Zaragoza**, Subdirectora de Consultas Jurídicas y Revisión de Contratos en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México. -----

-----  
Invitados: **M.A.P. Fernando Romero Cordero**, Apoyo del Enlace de Infraestructura en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; **Dr. José Martín Gómez Tagle**, Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México; **C. Arturo Zavala Quezada**, Director de Construcción y Mantenimiento de Drenaje en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Arq. Sergio Antonio Ramírez Espinoza**, Subdirector de Contratos en el Sistema de Transporte Colectivo; **Lic. Daniel López González**, Gerente de Diagnóstico y Proyectos de la Infraestructura Física Educativa en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México. ----

-----  
Representantes de las Alcaldías: **Arq. Oscar Velázquez Nicolás**, Subdirector Técnico y de Proyectos y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán; **C. César Luis Ruiz Gómez**, JUD de Catálogos de Conceptos y Precios Unitarios en la Alcaldía Cuauhtémoc; **Arq. Francisco Picazo Díaz**, Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Iztacalco; **Ing. Martín Ortega Villanueva**, Director de Obras en la Alcaldía La Magdalena Contreras; **Ing. Adoratriz López Pérez**, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta; **C. Alberto Alonso Betancourt**, Representante de la Alcaldía Tláhuac; **Ing. Francisco Aldrete Aguilar**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan. -----  
El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informe si existe quórum para dar inicio a la Duodécima Sesión Ordinaria. -----

022



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

De conformidad con la Lista de Asistencia que previamente ha sido firmada por los presentes, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** comenta que existe quórum para llevar a cabo la Duodécima Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2019, por tanto, los Acuerdos que se tomen tendrán validez legal de conformidad con la normatividad aplicable. -----

### 2. Aprobación del Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 10 puntos sujetos a desahogo; consulta a los presentes si hay algún comentario o si alguien desea adicionar algún punto; al no haber comentarios solicita manifiesten su aprobación levantando la mano; se aprueba por unanimidad y continúa con el siguiente punto. -----

### 3. Lectura del Acta de la Undécima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso. -----

Para exponer lo correspondiente al Acta, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede el uso de la palabra al Secretario Técnico. -----

En atención al tiempo de los presentes, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** solicita se obvie la lectura del Acta y consulta si hay alguna observación o comentario. -----

Al no haber comentarios, ni observaciones, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación del Acta de la Undécima Sesión Ordinaria; se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 81-12-2019:** Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 28 de noviembre del año 2019. -----

### 4. Seguimiento de Acuerdos. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para informar el estado que guardan los Acuerdos que han sido tomados por el Comité Central, en Sesiones anteriores. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que en la Undécima Sesión Ordinaria se tomaron 4 Acuerdos y son los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Décima Sesión Ordinaria, realizada el día 30 de octubre del actual;



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- ✓ Se aprobó el adicionar a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con carácter de Vocal;
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Tlalpan; y
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Tláhuac.

Aclara que este punto es de carácter informativo y agrega que el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, de enero a la fecha, no tiene Acuerdos pendientes. -----

**5. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, somete al Cuerpo Colegiado, la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación, de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México. -----**

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** comenta que es importante señalar que, el Comité Central, dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, en este ejercicio 2019, aprobó el establecimiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, mismo que será Presidido por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad adscrita a la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios e integrado por los responsables de los Servicios Urbanos en las Alcaldías. Asimismo, aprobó la reinstalación del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, Presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México e integrado por los responsables de los citados servicios en las Alcaldías. Consulta si hay algún comentario; al no haberlo, somete a los integrantes del Comité Central, la aprobación del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación, de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México; se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 82-12-2019:** Con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 2.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación, de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México, Presidido por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ciudad de México e integrado por los responsables de la citada obra pública en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios y a quienes se sirva designar e invitar dicho Instituto. -----

**6. La Alcaldía Coyoacán, mediante oficio SDTP/0298/2019, de fecha 13 de noviembre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para su revisión y en su caso, aprobación.** -----

Para exponer lo conducente, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Arquitecto Oscar Velázquez Nicolás, Subdirector Técnico y de Proyectos y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán. -----

El **Arquitecto Oscar Velázquez Nicolás** indica que asiste en suplencia del Arquitecto Federico Arias Hernández, Director general de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Coyoacán. Añade que se envió al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán, para su revisión y aprobación; lo anterior con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. Lo anterior, al seguimiento del oficio SDTP/0298/2019, de fecha 13 de noviembre del 2019, mediante el cual se envió el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán; por lo anterior, solicita obviar la lectura, toda vez que fue incluido en la carpeta de ésta Sesión Ordinaria. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario u observación; al no haberlo, somete a la consideración de los integrantes del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán; se aprueba por unanimidad e indica al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 83-12-2019:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán. -----

**7. La Alcaldía Xochimilco, mediante oficio XOCH13-DGO-1549-2019, de fecha 26 de noviembre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para su revisión y en su caso, aprobación.** -----



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Ciudadano Cristóbal Marcial Noriega Valadez, Director de Obras Públicas en la Alcaldía Xochimilco, exponer lo conducente, exponer lo conducente. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** comenta que aún no ha llegado el representante de la Alcaldía Xochimilco. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** sugiere a los integrantes, que en caso de que llegue el representante de la Alcaldía Xochimilco, si están de acuerdo, haga la exposición del Manual, antes de pasar a Asuntos Generales. Consulta si están de acuerdo, a lo que se pronuncian afirmativamente. -----

### 8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:

- a) **Gobierno de la Ciudad de México**  
(Consolidado al 31 de octubre del 2019)
- b) **Secretaría de Obras y Servicios**  
(Evolución al 30 de noviembre del 2019). -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita obviar la lectura del Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable del Gobierno de la Ciudad de México (folio 101 de la carpeta), toda vez que es el mismo que se presentó en la Undécima Sesión Ordinaria, ya que, por lo prematuro de la Sesión, no se contó con el presupuesto consolidado por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas. Sobre la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 102 al 110 de la carpeta), cede el uso de la palabra al representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, para exponer el presupuesto preliminar con corte al 30 de noviembre. -----

En representación de la Dirección de Finanzas, el **Licenciado Ángel Calderón Cruz**, procede a dar lectura de la Evolución del Gasto de Inversión con corte al 30 de noviembre del año 2019, mismas que se presentan en miles de pesos. Se tiene un presupuesto original de \$13'132,033.84, un modificado de \$13'173,913.70, un comprometido de \$11'863,375.60, un avance del comprometido contra el modificado del 90.1%, un programado de \$12'411,534.75, un ejercido de \$4'782,003.13 con un porcentaje de ejercido contra el modificado del 36.3% y de ejercido contra el programado del 38.5%. Con respecto a la Sesión anterior, se hizo un complemento, una explicación a lo que es el subejercicio por parte del Titular del Órgano Interno de Control. Por lo anterior, se agregó una nota con respecto a lo presentado en el mes anterior, en cifras absolutas, en la cual se determina cómo se mitigó lo que es el subejercicio con respecto al compromiso, Cabe señalar que las disposiciones de cierre todavía permiten llevar a cabo la evaluación del gasto y aún falta lo que es el pasivo, por lo que se representa contra el compromiso. Como se mencionó en la lectura del presupuesto, ya se cuenta con un compromiso del 90.1% y el 10% restante, corresponde a recursos federales, los cuales por plazos a establecer por Secretaría de Finanzas, aún se tiene hasta el 31 de diciembre para poder comprometerlos, toda vez que deriva



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

de convenios con reasignación de recursos con la federación; el resto del recurso ya está comprometido y se hicieron reducciones presupuestales mediante 5 afectaciones de los recursos que no fueron reportados por el área o que presentaron economías al momento de hacer las contrataciones en las obras de la Ciudad de México. También se observa una diferencia del modificado contra el comprometido de un mes a otro del 28.6% y hubo un incremento porcentualmente del mes de octubre al mes de noviembre, en el compromiso de gasto para obras, que representa una cantidad de \$3,043,313,037.15. -----

-----  
El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario. -----

-----  
La **Arquitecta Leticia Meneses Villaseñor**, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y de Control Interno en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios, solicita se tomen las acciones pertinentes para regularizar los pagos en relación a lo que ya está comprometido. -----

-----  
El **Licenciado Ángel Calderón Cruz** expresa que, efectivamente en esa parte de pagos se hace una atenta invitación a las áreas, en cada sesión, cada lunes con el Señor Secretario para que las áreas emitan sus estimaciones correspondientes y se tiene por parte de ellos documentado lo que son las estimaciones de obra, se tiene ya el soporte; no obstante, en algunas cuestiones de soporte documental o alguna cuestión particular por lo que no han emitido esas estimaciones para el pago, lo que realmente interesaba era tener el compromiso del gasto y quiere decir que las obras se están llevando a cabo en proceso de ejecución, no obstante, lo que es la estimación todavía cuenta con algún detalle para poder proceder con el pago correctamente, se espera que en el mes de diciembre se regularice y se harán algunas observaciones a las área para agilizarlo y poder regularizarlo en diciembre y en pasivo sea lo menos posible el gasto. -----

-----  
El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que, independientemente de los acuerdos que se toman de manera interna, en términos de la norma que rige al Comité, como bien lo ha mencionado el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, se tengan los números, los avances, independientemente de los procesos que se tengan que llevar a cabo. Este Comité recibe resultados, de manera tal que es una buena cifra, pero es completamente válida la observación de la representante del Órgano Interno de Control. Al no haber más comentario, continúa con el siguiente punto. -----

- 9. **La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**
- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
  - b) **Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
  - c) **Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
  - d) **Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
  - e) **Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.** -----



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico abordar este punto. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** menciona que hará un breve resumen ya que la información viene a detalle de las páginas 112 a la 134. La Secretaría de la Contraloría General, tiene limitada, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley Local, a la empresa Inmobiliaria y Constructora Coraza, S.A. de C.V. Las empresas sujetas a Rescisión Administrativa son Grupo COVASA, S.A. de C.V. y Grupo Rolirob, S.A. de C.V. Por el momento no hay empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En el ejercicio 2019 las empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad son: Constructora González Zúñiga, S.A. de C.V.; Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.; Arquitectoni-K Inmobiliaria, S.A. de C.V.; Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.; Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. de C.V. en tres ocasiones; Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V. y GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V. Por último, en lo que va del mes de diciembre, la Secretaría de la Función Pública no ha sancionado empresas. Consulta si hay algún comentario. -----

Antes de pasar a Asuntos Generales, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si ya llego el representante de la Alcaldía Xochimilco para hacer la exposición del Manual. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que no. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** señala que la Alcaldía Xochimilco tendrá que solicitar de nueva cuenta, someter al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento de su Subcomité de Obras, ya que, al pasar al punto de Asuntos Generales, no se puede tomar acuerdo alguno. -----

### 10. Asuntos Generales: -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico dar lectura a los puntos que se tiene en Asuntos Generales. -----

- a) **Se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, enviar al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, Presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México e integrado por los responsables de los citados servicios en las Alcaldías.** -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** comenta que lo anterior, es con objeto de que se someta a probación del Cuerpo Colegiado, en virtud de que se aprobó la reinstalación del Subcomité Técnico de coordinación en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 31 de julio del actual, pero por parte del Sistema de Aguas no se ha enviado el Manual de Integración y



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Funcionamiento. -----

**b) Se presenta para conocimiento, el proyecto de Calendario Anual de Sesiones Ordinarias 2020.** -----

Por lo extenso del Manual, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** explica que únicamente se incluyó la carátula de la Gaceta y también es de carácter informativo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** expresa que se presenta únicamente de conocimiento; sin embargo, una vez que se apruebe, se tendrán que llevar a cabo los días y en las horas establecidos. En lo que respecta a ésta Sesión, pide una disculpa a todas las personas que no alcanzaron lugar por lo reducido del Salón y se seguirá solicitando el salón de Usos Múltiples para el desarrollo de las sesiones del Comité Central. Consulta si hay algún comentario. -----

La **Ingeniera Adoratriz López Pérez**, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta, refiere que al asistir a las 2 de la tarde le toma todo el día para poder acudir a las sesiones y es motivo por el cual no ha podido acudir a todas las sesiones y en ese sentido, regresa a la Alcaldía a las 6 de la tarde, lo que implica perder todo el día. Por lo anterior, solicita que las Sesiones Ordinarias se lleven a cabo a las 6 de la tarde, como se llevaba anteriormente. ---

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que se tomará en cuenta el comentario; sin embargo, el Comité Central, ya ha estado sesionando a las 14:00 horas, pero si se realizan las sesiones más temprano o más tarde, se moverán todas las que ya están agendadas en la solicitud del Salón. Añade que se tomará en cuenta el comentario y en su momento se someterá a votación, pero se tiene algunas razones que se tiene que analizar. Agrega que siente mucha pena por lo reducido del Salón y pide una disculpa por quienes no tiene lugar para sentarse. Consulta si hay algún comentario; al no haberlo, agradece la presencia y la participación de los asistentes a la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. Asimismo, dese a todos los asistentes una Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo 2020, sobre todo que gocen de buena salud, que sus familias se encuentren en paz. Siendo las 14:45 horas, del día 11 de diciembre del actual, da por concluida la Sesión Ordinaria. -----

---

**Lic. Mario Dubón Peniche**

Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Presidente Suplente.

---

**Ing. Antonio Patiño Vásquez**

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SOBSE.  
Secretario Técnico.



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

**Lic. Adalberto López Ríos**

Representante de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Vocal.

---

**C. Ángel Calderón Cruz**

Subdirector de Programación y Control Presupuestal en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Dr. Roberto Beristáin Salmerón**

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**

Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Lic. Rosalba Cruz Jiménez**

Subsecretaría de Servicios Urbanos en la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Ing. Juan Alberto Velasco Aguirre**

JUD de Contratos y Convenios "A" en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Ing. Reyes Martínez Cordero**

Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Lic. Elizabeth Cabrera Martínez**

JUD de Planeación Estratégica Normativa en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**C. José Luis Aquiles Álvarez**

Contralor Ciudadano.

---

**Ing. Isidoro Sánchez Valero**

Contralor Ciudadano.

030



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

**Arq. Leticia Meneses Villaseñor**

Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Asesora.

---

**Lic. Vanesa Espinosa Zaragoza**

Subdirectora de Consultas Jurídicas y Revisión de Contratos en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.  
Asesora.

---

**M.A.P. Fernando Romero Cordero**

Apoyo del Enlace de Infraestructura en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.  
Invitado.

---

**Dr. José Martín Gómez Tagle**

Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.  
Invitado.

---

**C. Arturo Zavala Quezada**

Director de Construcción y Mantenimiento de Drenaje en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.  
Invitado.

---

**Arq. Sergio Antonio Ramírez Espinoza**

Subdirector de Contratos en el Sistema de Transporte Colectivo.  
Invitado.

---

**Lic. Daniel López González**

Gerente de Diagnóstico y Proyectos de la Infraestructura Física Educativa en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.  
Invitado.

---

**Arq. Oscar Velázquez Nicolás**

Subdirector Técnico y de Proyectos y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán.  
Invitado.

---

**C. César Luis Ruiz Gómez**

JUD de Catálogos de Conceptos y Precios Unitarios en la Alcaldía Cuauhtémoc.  
Invitado.

---

**Arq. Francisco Picazo Díaz**

Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Iztacalco.  
Invitado.

---

**Ing. Martín Ortega Villanueva**

Director de Obras en la Alcaldía La Magdalena Contreras.  
Invitado.

---

**Ing. Adoratriz López Pérez**

Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta.  
Invitada.



**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**Comité Central de Obras de la Ciudad de México**

---

**C. Alberto Alonso Betancourt**

Representante de la Alcaldía Tláhuac.  
Invitado.

---

**Ing. Francisco Aldrete Aguilar**

Director General de Obras y Desarrollo  
Urbano de la Alcaldía Tlalpan.  
Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 11 de diciembre del año 2019, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:45 horas del mismo día.

**032**

## 5. Seguimiento de Acuerdos.





1ª Sesión Ordinaria 2020

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
12ª	81-12-2019	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 28 de noviembre del año 2019.	SECRETARÍA TÉCNICA		X	<b>APROBADO:</b> por unanimidad el Acta de la 11ª Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del órgano colegiado.
12a	82-12-2019	Con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 2.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la construcción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación, de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México, Presidido por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México e integrado por los responsables de la citada obra pública en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios y a quienes se sirva designar e invitar dicho Instituto.	INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		X	<b>APROBADO</b> por unanimidad, Mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0506, de fecha 12 de diciembre del 2019, se comunicó al Instituto Local de Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

034



1ª Sesión Ordinaria 2020

12a	83-12-2019	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán	ALCALDÍA COYOACÁN	X	<u>APROBADO</u> por unanimidad, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0507, de fecha 12 de diciembre del 2019, se comunicó a la Alcaldía Coyoacán.
-----	------------	--	-------------------	---	--

035

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

6. El Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2020.





**CALENDARIO ANUAL DE  
SESIONES ORDINARIAS 2020**

Las Sesiones Ordinarias se efectúan los últimos miércoles de cada mes con excepción de la programada al mes de diciembre:

SESIÓN	FECHA		HORA
	MES	DÍA	
PRIMERA	ENERO	29	14:00 hrs.
SEGUNDA	FEBRERO	26	14:00 hrs.
TERCERA	MARZO	25	14:00 hrs.
CUARTA	ABRIL	29	14:00 hrs.
QUINTA	MAYO	27	14:00 hrs.
SEXTA	JUNIO	24	14:00 hrs.
SÉPTIMA	JULIO	29	14:00 hrs.
OCTAVA	AGOSTO	26	14:00 hrs.
NOVENA	SEPTIEMBRE	30	14:00 hrs.
DÉCIMA	OCTUBRE	28	14:00 hrs.
UNDÉCIMA	NOVIEMBRE	25	14:00 hrs.
DUODÉCIMA	DICIEMBRE	16	14:00 hrs.

**Sede:** Salón de Usos Múltiples del Gobierno de la Ciudad de México  
Plaza de la Constitución No. 1, planta baja  
Esquina Pino Suárez  
Centro Histórico, Ciudad de México

7. La Alcaldía Miguel Hidalgo, mediante oficio AMH/DGO/2373/2019, de fecha 4 de diciembre del año 2019, somete a la consideración del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



EL CORAZÓN  
DE LA  
CAPITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
OFICIO No. AMH/DGO/2373/2019  
Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2019

**ING. ANTONIO J. PATIÑO VÁZQUEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**  
**CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD**  
**DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

En alcance al oficio No. AMH/DGO/SPC/1103/2019 mediante el cual se envió el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras vigente para su aprobación y considerando que en la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México no fue aprobado.

Al respecto hago nuevamente el envío del Manual en comento adjuntando archivo electrónico y en forma impresa, para el trámite conducente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E .**

**LIC. JULIA BONETTI MATEOS**  
**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS**  
**Y PRESIDENTA SUPLENTE DEL H. SUBCOMITÉ DE OBRAS**



C.c.c.e.p.-Ing. Arq. Carolina Escobedo Palma.- Subdirectora de Planeación y Contratos. -cescobedo@miguelhidalgo.gob.mx  
C. Claudia Fabiola López Reyna.- J.U.D. de Concursos y Contratos de Obra Pública.-cflopez@miguelhidalgo.gob.mx

Cabe señalar que de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 5 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su indebida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su artículo 41 fracciones VII, XI y XIII B

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación

ELABORÓ  
HVT

REVISÓ  
EAOR

ANALIZÓ  
CFLR

AUTORIZÓ  
CEP

039

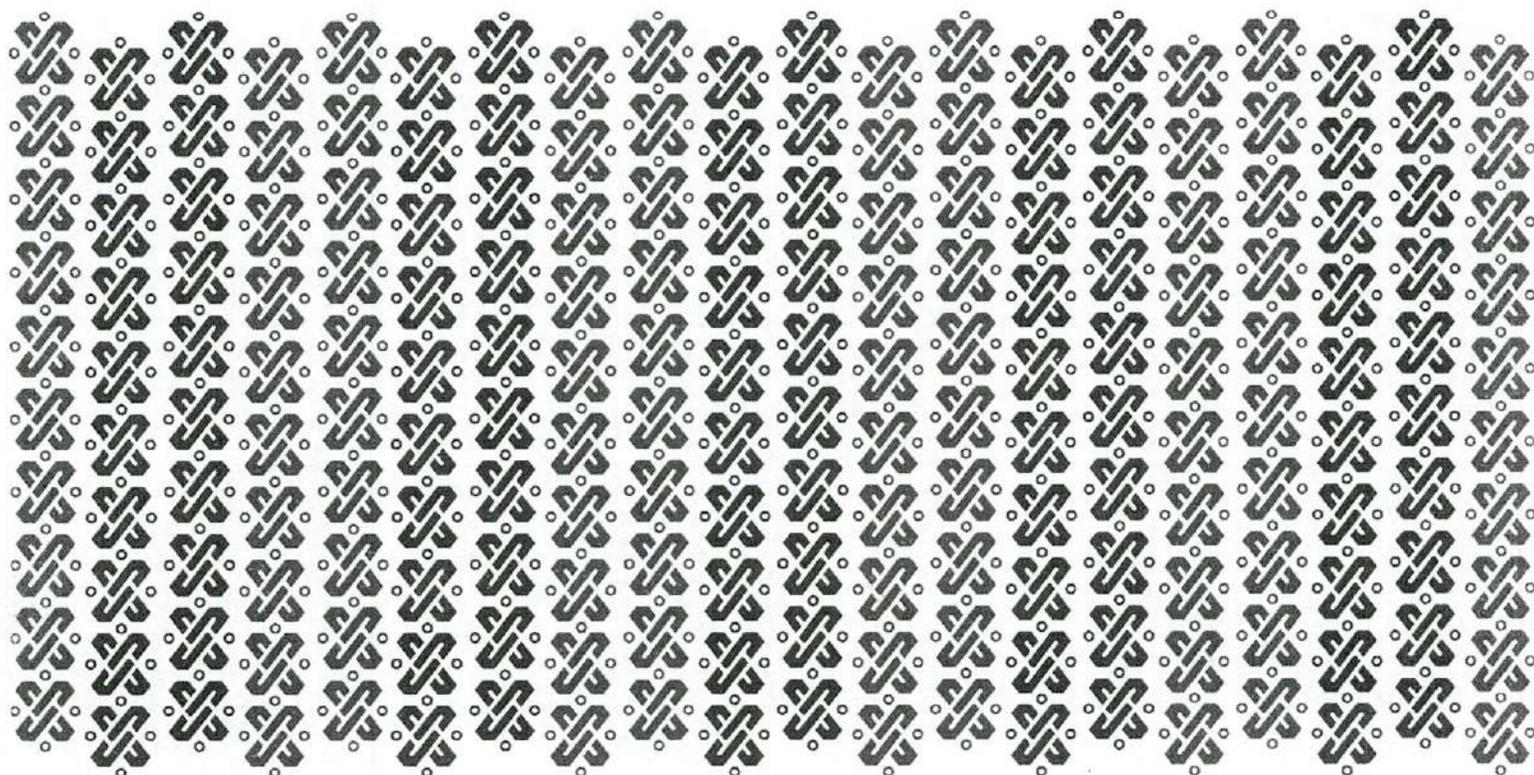


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

040





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



EL CORAZÓN  
DE LA  
CAPITAL

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

## CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	15
VII. PROCEDIMIENTO	22
VIII. GLOSARIO	26
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	28



## I. MARCO JURÍDICO

### Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 9 de agosto de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 26 de julio de 2019.

### Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de Junio de 2019.

### Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.



### Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 2 de abril de 2019.
15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

### Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

### Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

### Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



EL CORAZÓN  
DE LA  
CAPITAL

MH  
MIGUEL HIDALGO  
ALCALDÍA 1914 - 2021

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

## II. OBJETIVO GENERAL

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

044



### III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	ALCALDE
Secretaría Técnica	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
2. Vocales	-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS -DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN -DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS -DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL -DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS -DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO -DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA -DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESILIENCIA
3. Contralorías Ciudadanas	UNA PERSONA CIUDADANA ACREDITADA Y DESIGNADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
4. Asesor/a	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO
5. Invitadas/os	REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL COMO INVITADO PERMANENTE. PUESTO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVITADAS POR LA PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ.

#### DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.

4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, una persona que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.



## IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

### 1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones Legales y Normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las unidades administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema.
- 1.8 Dar cumplimiento de sus acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley local y artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local.
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia

### 2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;



- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

### **3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:**

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

**4. En Materia de Información y Capacitación:**

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

## V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

### DE LA PRESIDENCIA



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

#### DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guardan aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

#### DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.



#### DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

#### DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

#### DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Acudir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité de Obras y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. En su caso, proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité de Obras;
5. Firmar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité de Obras, conforme a sus funciones.

## VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

### DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.
- 4.



## DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Lectura y firma de Acta (s)
  - d. Seguimiento de Acuerdos
  - e. Presentación de Casos para su autorización
  - f. Evolución del Gasto de Inversión
  - g. Informes de Avances Físicos Financieros
  - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
  - i. Asuntos Generales



3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b. Aprobación del Orden del Día
  - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

#### DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

#### DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

- en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
  7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
  8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
  9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
  10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

#### DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
  - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
  - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
  - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
3. Previa a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

*DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ*



Hoja: (1) \_\_\_\_\_

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____  Ordinaria (4) Extraordinaria (5)  Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____	Área solicitante: (7) _____  Procedimiento solicitado (8) _____  Obra: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)	Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____																													
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Período de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen																								
20	21	22	23	24	25	26	27																								
Elaboró: (28) _____  Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____  Autorizó: (30) _____			<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Presidente</td> <td style="width: 15%;">Vocal</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">Vocal</td> <td style="width: 15%;">Vocal</td> <td style="width: 15%;">Vocal</td> <td style="width: 15%;">Contralor Ciudadano</td> <td style="width: 15%;">Contralor Ciudadano</td> <td style="width: 15%;"></td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; height: 20px;"></td> </tr> </table>					Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal							Vocal	Vocal	Vocal	Contralor Ciudadano	Contralor Ciudadano							
Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal																										
Vocal	Vocal	Vocal	Contralor Ciudadano	Contralor Ciudadano																											
Firmas de los integrantes del Subcomité (31)																															



### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No.de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4)y (5)	Marcar en el espacio, si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9),(10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerarla Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOP y SRM).
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.



## VII. PROCEDIMIENTO

**Nombre del Procedimiento:** Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Obras.

**Objetivo General:** Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

**Descripción Narrativa:**

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité el Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		<b>Fin del procedimiento</b>

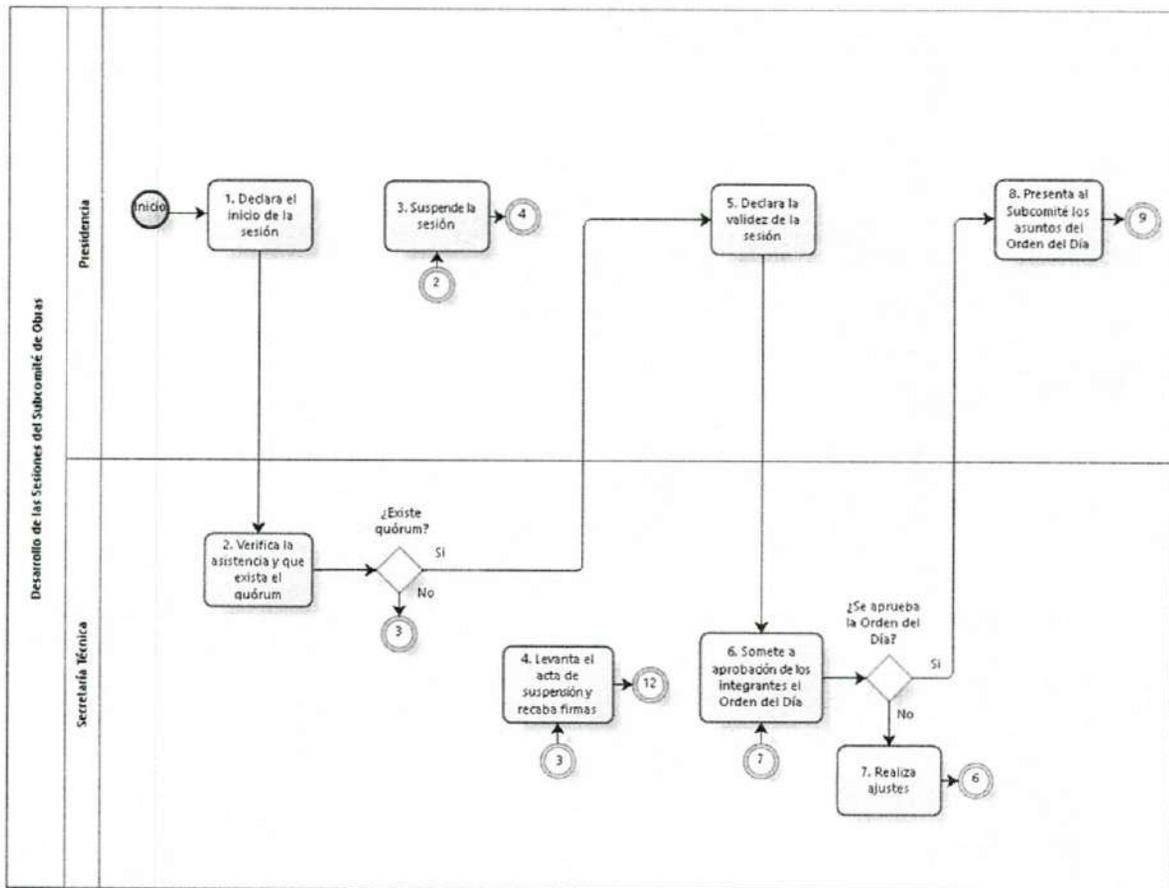
**Aspectos a considerar:**

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



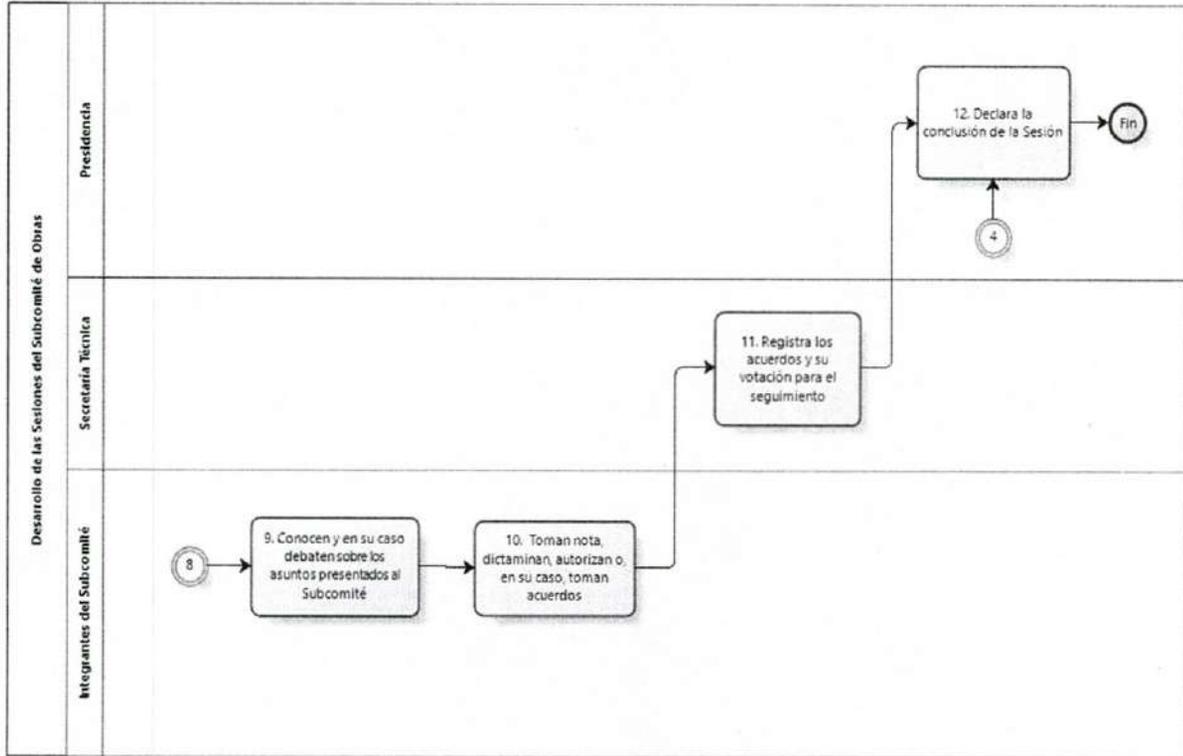
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





## VIII. GLOSARIO

<b>Administración Pública de la Ciudad de México:</b>	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
<b>Carpeta de Trabajo:</b>	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
<b>Caso:</b>	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
<b>Comité Central:</b>	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
<b>Subcomité De Alcaldía:</b>	En cada Alcaldía se establecerá un Subcomité de Alcaldía de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás Subcomités.
<b>Subcomité de Obras:</b>	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.
<b>Contraloría:</b>	La Secretaría de la Contraloría General
<b>Alcaldía:</b>	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
<b>Dependencias:</b>	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
<b>Dictamen:</b>	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
<b>Grupo de Trabajo:</b>	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

<b>Ley Federal:</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Ley Local:</b>	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Manual:</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>Obra Pública:</b>	A la determinada como tal en el Artículo 3º, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
<b>Órganos Colegiados:</b>	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
<b>Órganos Desconcentrados:</b>	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
<b>POA:</b>	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
<b>Políticas:</b>	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
<b>Reglamento Federal:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>Reglamento Local:</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
<b>Secretaría:</b>	La Secretaría de Obras y Servicios.



### IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL

Presidente

Lic. Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra  
Alcalde

Secretaria Técnica

Vocal

Ing. Arq. Carolina Escobedo Palma  
Subdirectora de Planeación y Contratos

Lic. Julia Bonetti Mateos  
Directora General de Obras

Vocal

Vocal

Dr. Gonzalo Bárbaro Rojas Arreola  
Director Ejecutivo de Servicios Urbanos

Lic. Luis Rodrigo Tapia Sánchez  
Director General de Administración

Vocal

Vocal

Dr. Hegel Cortés Miranda  
Director General de Gobierno Y Asuntos Jurídicos

Lic. Daniel Pacheco Ibarra  
Director Ejecutivo de Planeación y Desarrollo Urbano



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



EL CORAZÓN  
DE LA  
CAPITAL

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

\_\_\_\_\_  
Lic. Salvador Morales Pérez  
Directora General de Desarrollo Social

Vocal

\_\_\_\_\_  
Lic. Ulises Labrador Hernández Magro  
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana

Vocal

\_\_\_\_\_  
Miguel Ángel Sesma Báez  
Director Ejecutivo de Protección Civil y  
Resiliencia

Asesor

\_\_\_\_\_  
Lic. José Arturo Rivera Gómez  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Alcaldía de Miguel Hidalgo

Contraloría Ciudadana

\_\_\_\_\_  
Ing. Manuel Carlos Miselem Martínez  
Contralor Ciudadano

Invitado

\_\_\_\_\_  
Ing. Antonio J. Patiño Vázquez  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras  
de la Ciudad de México

8. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado, la cancelación del Subcomité de Obras de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y dejar sin efectos su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

9 DE ENERO DE 2020

No. 258 Bis

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se abrogan la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 04 de noviembre de 2009 y la Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 07 de octubre de 2015; se deroga el artículo 33 de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México. Se reforma el artículo 1803 del Código Civil para el Distrito Federal. Se expide la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México 3
- ◆ Decreto por el que se reforman el artículo 6, fracción I, artículo 13, párrafo primero, artículo 76, fracción VII; y se derogan el artículo 4, apartado B, fracción III, artículo 13, párrafo tercero, artículo 76, fracción V, y artículo vigésimo quinto Transitorio, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México 19

##### Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Declaratoria de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a partir del 10 de enero de 2020, de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México 21
- ◆ Aviso 22

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA**

**EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA:**

**LA ENTRADA EN VIGOR DE LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DEL 10 DE ENERO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**DECLARATORIA**

En cumplimiento con lo que dispone el artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se emite la siguiente declaratoria:

**El Congreso de la Ciudad de México declara la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a partir del 10 de enero de 2020, de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México.**

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**POR LA MESA DIRECTIVA**

(Firma)

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA**

SECRETARIA

SECRETARIA

(Firma)

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA  
VENTURA.**

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA  
HERNÁNDEZ**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

10 DE ENERO DE 2020

No. 259 Bis

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Cultura

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2020" 3
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2020" 37
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Promotores Culturales Ciudad de México 2020" 91

##### Fiscalía General de Justicia

- ♦ Acuerdo FGJCDMX/01/2020 por el que se crea su Consejo Interno, para el seguimiento a la agenda 2030 134
- ♦ Acuerdo FGJCDMX/02/2020 por el que se crean las Unidades Especializadas de Investigación en Delitos de Robo con Violencia (UIERV) 137
- ♦ Acuerdo FGJCDMX/03/2020 por el que se da a conocer la designación de apoderados 139
- ♦ Acuerdo FGJCDMX/04/2020 por el que se instruye al Comité de Profesionalización, a sesionar para emitir la Convocatoria al curso de formación para el ingreso de 1000 policías de investigación 141

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Acuerdo A/05/2020 por el que se establece el procedimiento para la atención de denuncias y querellas en contra de personas cuya identidad se desconozca	142
◆ Aviso FGJCDMX/01/2020 por el que se da a conocer su domicilio y el sitio de internet	144
◆ Circular FGJCDMX/01/2020 por la que se da a conocer la nomenclatura de las carpetas de investigación	145
◆ Circular FGJCDMX/02/2020 por la que se hace del conocimiento el inicio de funciones de la Fiscalía General de Justicia y subsisten las atribuciones, denominaciones y estructura de las autoridades y unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia, en los términos que se indican	146
◆ Convocatoria pública para la presentación de propuestas de personas para ocupar el cargo de titular de la Fiscalía Especializada para la Investigación del delito de Femicidio	148
◆ Convocatoria para ser Persona Observadora Ministerial Ciudadana	152
◆ Aviso	154



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 44 Apartado A numeral 1, 46 Apartado A inciso c), Décimo Séptimo, Trigésimo y Trigésimo Primero Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2º, 35 fracción VII y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; emite el siguiente:

**A TODO EL PERSONAL SUSTANTIVO Y DE ESTRUCTURA  
DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E S**

**C O N S I D E R A N D O**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el día 10 de enero de 2020 inicia sus funciones este organismo constitucional autónomo.

Que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México es un organismo público constitucional autónomo, de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal, y de gestión plena.

Que de conformidad con las disposiciones transitorias de la Ley, el proceso de transición de Procuraduría a Fiscalía será gradual y las unidades administrativas de aquella seguirán desempeñando sus funciones y facultades normativas en tanto sean sustituidas por las unidades creadas al efecto.

Que la Fiscalía regirá su actuación, entre otros, por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, inmediatez, y honradez.

Por lo que tengo a bien emitir la siguiente:

**CIRCULAR FGJCDMX/02/2020 POR LA QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL INICIO DE FUNCIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y SUBSISTEN LAS ATRIBUCIONES, DENOMINACIONES Y ESTRUCTURA DE LAS AUTORIDADES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.**

**Primero.** A todo el personal se le hace del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo décimo noveno de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el proceso de transición de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, será gradual hasta un plazo de cuatro años, a partir de la asunción del cargo de la o el titular de la Fiscalía, de acuerdo con el Plan de Transición.

**Segundo.** Que las normas aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Reglamento de la misma, así como los acuerdos, protocolos, lineamientos, manuales y demás instrumentos normativos continuarán en vigor, hasta en tanto se expidan, publiquen y adquieran vigencia las disposiciones jurídicas que los sustituyan.

**Tercero.** Las autoridades y unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México conservarán sus denominaciones, atribuciones y estructura hasta en tanto no entren en vigor las normas jurídicas y estructuras administrativas que los supriman o sustituyan.

**Cuarto.** Que conforme avance el Plan de Transición, la persona titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, mediante avisos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, declarará la cesación de funciones de las unidades administrativas que conforman la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el inicio de funciones de las unidades administrativas creadas por la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y el Reglamento que se expedirá en el plazo señalado en la misma.

**Quinto.** Que todas las referencias normativas a la Procuraduría General de Justicia la Ciudad de México, así como todas las participaciones institucionales de ésta o de la persona titular de la Procuraduría General de la Ciudad de México, se entenderán referidas a la Fiscalía General de la Ciudad de México, o a la persona titular de la misma.

**Sexto.** Para efectos administrativos, las personas titulares de las unidades administrativas, desde nivel jerárquico de Subprocuraduría hasta Jefatura de Unidad Departamental, deberán realizar una acta administrativa de transferencia de recursos, en los términos y en el formato que se señalan en el oficio SCG/009/2020 de fecha 9 de enero de 2020, suscrito por el Secretario de la Contraloría General del Gobierno la Ciudad de México, que se hará del conocimiento a través de la Oficialía Mayor.

**Ciudad de México, 10 de enero de 2020**

(Firma)

**LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS  
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---

075

9. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con objeto de que los Comités y Subcomités de Obras apliquen los lineamientos generales y las políticas que emita, dentro del ámbito de su competencia el Comité Central, somete al Cuerpo Colegiado los formatos denominados:
- a) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública;
  - b) Informe de Avance Físico – Financiero para Obra Pública; y
  - c) Procedimiento de Adjudicación de Contratos.



a) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública.







INSTRUCTIVO DE LLENADO

**Inversión Pública:** Erogaciones públicas de gasto de capital destinada a la construcción, ampliación, rehabilitación, restructuración y/o conservación de la infraestructura pública, y/o en su caso la adquisición de bienes muebles e inmuebles, que permita dar cumplimiento a las funciones autorizadas en el Decreto, incluye los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo.

CLAVE PRESUPUESTARIA

CENTRO GESTOR		ÁREA FUNCIONAL			FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
ESTRUCTURA POR RESULTADOS (ER)	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		ER	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ESTRUCTURA ECONÓMICA
Eje Enfoque de Gasto Resultado Subresultado	Año Sector Subsector Unidad Responsable	Finalidad Función Subfunción	Actividad Institucional	Modalidad y Número Consecutivo	Fuente de Financiamiento Fuente Genérica Fuente Específica Año del Documento Origen del Recurso	Partida Tipo de Gasto Dígito Identificador Destino de Gasto	Número de Proyecto para los Capítulos 5000 y 6000
EJE EG R SR	A S SB UR	FI F SF	AI	PP	FF FG FE AD OR	PTDA TG DI DG	PY
1 2 2 2	1 2 2 2	1 1 1	3	4	2 1 1 1 1	4 1 1 2	9

El llenado del formato denominado "Evolución del Gasto de Inversión para Obra para el ejercicio que corresponda", se basa en el MANUAL DE PROGRAMACIÓN – PRESUPUESTACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018.

El requisitado del formato anexo, deberá ser de conformidad con columnas tomadas del Área Funcional:

1. **Finalidad (FI):** Identifica cuatro finalidades que muestran si el gasto funcional es de gobierno, social, económico y adicionalmente transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional.
2. **Función (F):** Se desgrega en 28 funciones de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.
3. **Subfunción (SF):** Se desgrega en 111 subfunciones de conformidad con la función a la cual corresponde el gasto.
4. **Actividad Institucional (AI):** Conjunto de acciones orientadas a la consecución de un mismo objetivo que cuentan con procesos de gestión entrelazados entre sí, generan erogaciones sistemáticas a lo largo del año y poseen un sustento operativo dentro de la estructura de la Unidad Responsable del Gasto.
5. **DENOMINACIÓN:** Corresponde a la quinta columna del formato y en él se debe indicar el título o nombre asignado a la Finalidad, Función, Subfunción y a la Actividad Institucional. Con lo anterior, se lleva una clasificación que resulta acorde a la estructura y visión operativa del Gobierno de la Ciudad, ya que,



además de tener claridad conceptual, permite mejores mecanismos de presupuestación y refleja los programas institucionales que llevan a cabo las Unidades Responsables.

6. **UNIDAD DE MEDIDA:** Corresponde a la sexta columna y es una cantidad estandarizada de una determinada magnitud física.
7. **Presupuesto Original 7:** Corresponde a la séptima columna y es la asignación presupuestaria anual comprendida en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
8. **Presupuesto Modificado 8:** Corresponde a la Octava columna y es la asignación original consignada en el Decreto de Presupuesto de Egresos, más las afectaciones compensadas, ampliaciones líquidas autorizadas, menos reducciones líquidas autorizadas que se efectúan en un período determinado. Comprende las variaciones que afectan al Presupuesto de Egresos Autorizado durante un ejercicio, las cuales se sustentan en un proyecto de modificaciones programático-presupuestales.
9. **Presupuesto Comprometido 9:** Corresponde a la novena columna y se refiere al hecho consistente en que un monto se destina a un fin determinado, a través de un documento formal que ampara la operación.
10. **Avance% 10=9/8:** Corresponde a la décima columna y es el porcentaje que resulta de dividir el Presupuesto Comprometido entre el Presupuesto Modificado.
11. **Presupuesto Programado 11:** Corresponde a la décima primera columna y se refiere al presupuesto que se tiene programado a ejercer en un período determinado.
12. **Presupuesto Ejercido 12:** Corresponde a la décima segunda columna y es el importe de las erogaciones realizadas por las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades, con cargo al presupuesto autorizado.
13. **Ejercido vs Modificado:** Corresponde a la décima tercera columna y es el porcentaje que se obtiene de dividir el Presupuesto Ejercido entre el Presupuesto Modificado.
14. **Ejercido vs Programado:** Corresponde a la décima cuarta columna y es el porcentaje que se obtiene de dividir el Presupuesto Ejercido entre el Presupuesto Programado.
15. **Total General:** Es la suma de todas las Finalidades (que puede comprender varias Funciones, mismos que pueden comprender varias Subfunciones y, a su vez, varias Actividades Institucionales), dando subtotales los cuales se suman para llegar al Total General.

b) Informe de Avance Físico – Financiero para  
Obra Pública.





INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO PARA OBRA PÚBLICA EJERCICIO 2020

CASO	NUMERO CONTRATO	P.F.	MUNICIPALIDAD	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	ECONOMÍA	ANTICIPOS	CONVENIO (PERIODO, MONTO)		ESTIMACIÓN EN TRÁMITE	AVANCE %		OBSERVACIONES	
						INICIO	TERMINO				INICIO	MONTO		FÍSICO	FINANCIERO		
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							
										ANTICIPO							
										AMORTIZADO							
										POR AMORTIZAR							



INSTRUCTIVO DE LLENADO

El informe de Avance Físico-Financiero para Obra Pública en Bienes de Dominio Público y el informe de Avance Físico-Financiero para Obra Pública en Inmuebles Propios, deberá ser requisitado una vez que se haya adjudicado a una empresa determinada, algún contrato de obra pública, a través de los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes o Adjudicación Directa.

NUMERO	
CASO	CONTRATO

1. Sin importar el procedimiento por el que se haya adjudicado un contrato, deberá de llevar un número consecutivo (caso), y el número de contrato.

F.F.
------

2. Se refiere a la Fuente de Financiamiento, el cual identifica la procedencia particular del recurso a través de un código compuesto por dos dígitos, como se presenta a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (FF)	
Código	Descripción
01	Recursos Fiscales
02	Aportaciones a Organismos
03	Recursos Propios de Organismos
04	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
...	...

3. **Modalidad:** se refiere al tipo de adjudicación de determinado contrato, es decir, Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes o Adjudicación Directa.
4. **Empresa:** Empresa con la cual se formaliza el contrato.
5. **Descripción del Contrato:** Se refiere a la obra, supervisión o servicios relacionados con la obra que se va a realizar.

PERÍODO DE EJECUCIÓN	
INICIO	TÉRMINO

6. El inicio de la obra o supervisión y su término.

MONTO CONTRATADO
---------------------

7. El monto por el cual se firmó el contrato.

ECONOMÍA
----------



8. Es el ahorro que se obtuvo en la contratación de determinada obra o supervisión.

ANTICIPOS	
ANTICIPO	
AMORTIZADO	
POR AMORTIZAR	

9. En caso de que se haya otorgado un anticipo se deberá requisitar el anterior cuadro, mediante el anticipo que se otorgó; posteriormente se debe indicar lo que se ha amortizado y lo que falta por amortizar.

CONVENIO (PERÍODO-MONTO)		
INICIO	TÉRMINO	MONTO

10. Se deberá requisitar, en caso de que haya convenios en período o monto.

ESTIMACIÓN	
PAGADA	EN TRÁMITE

11. Se deberá requisitar con las estimaciones que se han pagado y las que se encuentran en trámite.

AVANCE %	
FÍSICO	FINANCIERO

12. Se deberá requisitar mediante los porcentajes actualizados a los meses correspondientes.

OBSERVACIONES

13. Se deberá indicar el estatus en el que se encuentra la obra o supervisión.
14. Al final del formato se indicará el Monto Total Contratado y las Economías que se obtuvieron, el Monto Total de Estimaciones que se han Pagado y las que se encuentran En Trámite, así como sus respectivos porcentajes de avance General al Período, referente a lo físico y financiero.

c) Procedimiento de Adjudicación de Contratos.





GOBIERNO DE LA

Dependencia, Órgano  
Desconcentrado, Alcaldía, Entidad,  
Unidad Administrativa de la SOBSE

**Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública  
Recursos Locales y/o Federales  
1 (Acumulado)**

Asignación (pesos)					
Original 3	Modificada 4	Procedimiento de Adjudicación 5	Total de Contratos 6	Comprometida 7	Ejercida 8
Monto total sin desglose	Monto total sin desglose	1. Licitación Pública	Cantidad	Monto	Monto total sin desglose
		2. Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes	Cantidad	Monto	
		3. Adjudicados Directamente cuando se haya realizado una Licitación Pública que haya sido declarada desierta	Cantidad	Monto	
		4. Adjudicados Directamente cuando se haya realizado una Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes que haya sido declarada desierta	Cantidad	Monto	
		5. Contratos Adjudicados Directamente	Cantidad	Monto	

<b>Monto</b>	<b>Monto</b>	<b>Totales</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto</b>
--------------	--------------	----------------	--------------	--------------

Vo. Bo.

Nombre:  
Cargo:

Reviso

Nombre:  
Cargo:



## INSTRUCTIVO DE LLENADO

### Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública

- a) El corte debe ser **acumulado** (1), es decir, se debe presentar el informe de los contratos adjudicados en los meses anteriores.
- b) Se debe indicar el nombre de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación, Entidad o Unidad Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios (2).
- c) En la columna de **Asignación Original** (3), se debe indicar cuál es el monto total autorizado, sin desglose.
- d) En la columna de **Asignación Modificada** (4), se debe indicar cuál es el monto total sin desglose.
- e) En la columna de **Procedimientos de Adjudicación** (5), se enuncian 5 procedimientos de adjudicación de contratos, por lo que en la columna **Total de Contratos** (6), se debe indicar la cantidad de contratos adjudicados en cada procedimiento y al final de la columna se debe indicar la cantidad global de contratos adjudicados.
- f) En la columna de **Asignación Comprometida** (7), se debe indicar el monto global por cada uno de los 5 procedimientos de adjudicación de contrato y al final de la columna se debe indicar el monto total comprometido, es decir, se debe hacer la sumatoria de cada uno de los montos de los 5 procedimientos de adjudicación de contrato.
- g) En la columna de **Asignación Ejercida** (8), se debe indicar el monto total ejercido sin desglose.
- h) Al final del Formato se debe indicar nombre y cargo de quién dio el visto bueno y de quién lo revisó.

**Nota:**

Las instrucciones son aplicables tanto para el formato de Recursos Locales y/o Recursos Federales.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, al teléfono 5345-8000 ext. 1140.

10. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:

- a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 31 de diciembre del 2019)
  
- b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 31 de diciembre del 2019)



a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 31 de diciembre del 2019)



Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 31 de diciembre 2019  
(Miles de Pesos)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromisos	Disponible al Periodo	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	13,132,033.8	13,184,069.5	13,184,069.5	7,528,198.6	5,367,543.1	5,655,870.9	7,816,526.4	57.10	57.10
<b>Subtotal</b>	<b>Sector Obras y Servicios</b>	<b>13,132,033.8</b>	<b>13,184,069.5</b>	<b>13,184,069.5</b>	<b>7,528,198.6</b>	<b>5,367,543.1</b>	<b>5,655,870.9</b>	<b>7,816,526.4</b>	<b>57.10</b>	<b>57.10</b>
02CD01	Alcaldía de Alvaro Obregón	582,476.1	679,614.3	679,614.3	492,971.3	186,269.2	186,643.0	493,345.2	72.54	72.54
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	252,817.8	286,475.1	286,475.1	221,984.3	64,490.8	64,490.8	221,984.3	77.49	77.49
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	232,279.7	318,703.8	318,703.8	264,226.5	54,060.6	54,477.3	264,643.2	82.91	82.91
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	285,000.0	386,522.7	386,522.7	253,002.8	133,289.7	133,519.9	253,233.0	65.46	65.46
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	179,413.1	222,453.0	222,453.0	171,008.5	50,680.3	51,444.5	171,772.8	76.87	76.87
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	233,557.1	290,761.5	290,761.5	281,029.4	9,208.9	9,732.1	281,552.6	96.65	96.65
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	773,953.5	622,528.1	622,528.1	337,548.2	280,731.7	284,979.9	341,796.3	54.22	54.22
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	248,660.2	261,636.1	261,636.1	199,680.3	61,149.7	61,955.8	200,486.4	76.32	76.32
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	746,735.4	902,223.4	902,223.4	493,703.4	405,383.1	408,520.0	496,840.3	54.72	54.72
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	394,713.0	341,993.4	341,993.4	192,225.8	149,293.9	149,767.6	192,699.5	56.21	56.21
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	306,277.1	359,031.3	359,031.3	292,330.0	66,507.1	66,701.3	292,524.3	81.42	81.42
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	194,408.5	213,473.9	213,473.9	152,448.7	59,454.6	61,025.1	154,019.2	71.41	71.41
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	254,493.7	243,436.0	243,436.0	205,085.7	35,534.6	38,350.3	207,901.4	84.25	84.25
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	650,884.1	363,649.1	363,649.1	234,685.3	123,758.0	128,963.7	239,891.0	64.54	64.54
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	255,768.3	324,776.3	324,776.3	293,777.1	29,641.1	30,999.2	295,135.2	90.46	90.46
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	226,235.6	271,134.4	271,134.4	202,398.6	67,722.3	68,735.8	203,412.1	74.65	74.65
<b>Subtotal</b>	<b>Sector Alcaldías</b>	<b>5,817,673.2</b>	<b>6,088,412.4</b>	<b>6,088,412.4</b>	<b>4,288,106.0</b>	<b>1,777,175.6</b>	<b>1,800,306.5</b>	<b>4,311,236.8</b>	<b>70.43</b>	<b>70.43</b>
02C001	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	467,139.0	745,181.3	745,181.3	393,449.5	351,731.8	351,731.8	393,449.5	52.80	52.80
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	200,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-
06C001	Secretaría de Medio Ambiente	100,000.0	120,000.0	120,000.0	99,463.3	20,494.2	20,536.7	99,505.8	82.89	82.89
06C003	Sistemas de Aguas de la Ciudad de México	5,375,000.0	4,261,435.2	4,261,435.2	1,669,768.1	2,240,767.8	2,591,667.1	2,020,667.4	39.18	39.18
10C001	Órgano Regulador de Transporte	3,092,897.4	2,953,858.2	2,953,858.2	2,737,314.7	191,168.1	216,543.5	2,762,690.1	92.67	92.67
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	100,000.0	99,906.0	99,906.0	33,776.9	66,110.5	66,129.1	33,795.5	33.81	33.81
14C000	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	0.0	89,192.4	89,192.4	62,839.1	25,829.8	26,353.2	63,362.6	70.45	70.45
15C000	Fondo para las Acciones de Reconstrucción y para otras Previsiones	4,000,000.0	1,096,242.2	1,096,242.2	0.0	0.0	1,096,242.2	1,096,242.2	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>Otras Dependencias</b>	<b>13,335,036.4</b>	<b>9,365,815.2</b>	<b>9,365,815.2</b>	<b>4,996,611.6</b>	<b>2,896,102.1</b>	<b>4,369,203.6</b>	<b>6,469,713.1</b>	<b>53.35</b>	<b>53.35</b>
	<b>Total</b>	<b>32,284,743.4</b>	<b>28,638,297.2</b>	<b>28,638,297.2</b>	<b>16,812,916.2</b>	<b>10,040,820.8</b>	<b>11,825,381.0</b>	<b>18,597,476.4</b>	<b>58.71</b>	<b>58.71</b>

090

b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 31 de diciembre del 2019)





“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, a 17 de enero de 2020.

CDMX/SOBSE/DGAF/ **0206** /2020.

**ING. ANTONIO PATIÑO VÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DE INGENIERIA Y COSTO, NORMAS Y**  
**REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA**  
**DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

En atención al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/DICNROP/2019-069, y referente a las acciones realizadas para abatir el subejercicio reportado al cierre del mes de diciembre, así como los formatos de Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019, Capitulo 6000 “Inversión Pública” de la Secretaria de Obras y Servicios, al respecto se anexa de manera impresa los formatos con la siguiente información:

- A. Ejercicio 2019, Capitulo 6000 “Inversión Pública (Cifras preliminares en miles de pesos al 31 de diciembre de 2019).
- B. Ejercicio 2019, Capitulo 6000 “Inversión Pública” (Cifras preliminares en miles de pesos al 31 de diciembre de 2019), por unidad administrativa.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - secretariadeobrasyservicios@cdmx.gob.mx  
C.P. Lorena I. Villarruel Salazar. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - lvillarruels@cdmx.gob.mx

LIVS/ACC/AMC/mlar

Turno DGAF 0074 SPCP 0146

092



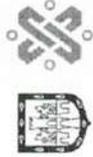
**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Miles de pesos)

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							EJERCIDO VS. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO VS. MODIFICADO 7 = 6 / 2	
				TOTAL		13,132,033.84	13,184,069.53	13,184,069.53	100.0%	13,184,069.53	7,528,198.62	57.1%	57.1%
2				DESARROLLO SOCIAL		9,825,286.34	9,208,827.87	9,208,827.87	100.0%	9,208,827.87	5,063,491.68	55.0%	55.0%
	2			VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		7,200,821.26	7,172,374.42	7,172,374.42	100.0%	7,172,374.42	3,856,729.03	53.8%	53.8%
		1		URBANIZACIÓN		7,200,821.26	7,172,374.42	7,172,374.42	100.0%	7,172,374.42	3,856,729.03	53.8%	53.8%
			323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	1,043,821.26	1,048,003.78	1,048,003.78	100.0%	1,048,003.78	981,069.27	93.6%	93.6%
			326	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA	KILÓMETRO	0.00	111,453.84	111,453.84	100.0%	111,453.84	87,187.76	78.2%	78.2%
			327	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	14,616.71	14,616.71	100.0%	14,616.71	1,495.58	10.2%	10.2%
			333	MANUTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA	METRO	0.00	1,433,267.54	1,433,267.54	100.0%	1,433,267.54	737,767.28	51.5%	51.5%
			334	MANUTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	CUADRADO	2,350,000.00	972,615.02	972,615.02	100.0%	972,615.02	574,371.14	59.1%	59.1%
			335	MANUTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES	KILÓMETRO	0.00	49,141.18	49,141.18	100.0%	49,141.18	34,808.08	70.8%	70.8%
			336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	2,580,000.00	2,107,137.24	2,107,137.24	100.0%	2,107,137.24	838,935.81	39.8%	39.8%
			345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUEBLE	1,227,000.00	1,436,139.11	1,436,139.11	100.0%	1,436,139.11	601,094.12	41.9%	41.9%
2			4	VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		824,465.08	941,037.12	941,037.12	100.0%	941,037.12	828,897.34	88.1%	88.1%
	4		352	ALUMBRADO PÚBLICO		824,465.08	941,037.12	941,037.12	100.0%	941,037.12	828,897.34	88.1%	88.1%
				AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	INMUEBLE	0.00	941,037.12	941,037.12	100.0%	941,037.12	828,897.34	88.1%	88.1%
3			3	SAUD		600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
	3		395	GENERACION DE RECURSOS PARA LA SALUD		600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
				CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	INMUEBLE	600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
4			1	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		1,200,000.00	1,004,791.71	1,004,791.71	100.0%	1,004,791.71	317,253.81	31.6%	31.6%
	4		407	DEPORTE Y RECREACIÓN		0.00	7,121.53	7,121.53	100.0%	7,121.53	4,985.07	70.0%	70.0%
				MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	INMUEBLE	0.00	7,121.53	7,121.53	100.0%	7,121.53	4,985.07	70.0%	70.0%
2			2	CULTURA		1,200,000.00	997,670.18	997,670.18	100.0%	997,670.18	312,268.74	31.3%	31.3%
	2		613	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	ESPACIO PÚBLICO	1,200,000.00	997,670.18	997,670.18	100.0%	997,670.18	312,268.74	31.3%	31.3%
3			6	DESARROLLO ECONÓMICO		3,306,747.50	3,975,241.66	3,975,241.66	100.0%	3,975,241.66	2,464,706.94	62.0%	62.0%
	3		374	TRANSPORTE		3,306,747.50	3,975,241.66	3,975,241.66	100.0%	3,975,241.66	2,464,706.94	62.0%	62.0%
				OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		3,306,747.50	3,975,241.66	3,975,241.66	100.0%	3,975,241.66	2,464,706.94	62.0%	62.0%
				CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO		2,958,303.06	3,410,472.67	3,410,472.67	100.0%	3,410,472.67	1,945,187.95	57.0%	57.0%
			380	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	348,444.44	564,768.99	564,768.99	100.0%	564,768.99	519,518.99	92.0%	92.0%

Observaciones: En este reporte la columna del "COMPROMETIDO" se refiere al "Compromiso total por Actividad Institucional", el cual difiere del reporte que se genera en el SAP-GRP notificado por la Secretaría de Administración y Finanzas, el cual es el "COMPROMISO PENDIENTE POR EJERCER" que asciende a un monto de \$7,629,531.62 (Siete millones seiscientos veintinueve mil quinientos treinta y un pesos 62/100 M.N.)

Se solicitó la adición compensada del fondo 111190 "No Etiquetado Recursos Fiscales - Fiscales -2019-Original de la URG", en el área funcional 241407 "Construcción y ampliación de edificios públicos", en la partida 6121 "Eficacación no habitacional" con destino de gasto 60 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)", por \$7,121,533.65 (Siete millones ciento veintinueve mil quinientos treinta y tres pesos 65/100 M.N.). Para cubrir el pago por obra ejecutada al proveedor "CARULI Construcciones S.C." correspondiente a los contratos DGOP-AD-FI-038-17 y DGOP-AD-FI-039-17, para los proyectos "Construcción del Centro Acuático Cuernavaca" por un importe de \$3,433,522.72 (tres millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos veintidós pesos 72/100 M.N.) y "Rehabilitación del salón de usos múltiples para habilitar el gimnasio en la pista de tenis y Canchales Virgilio Ulber" por un importe de \$3,688,010.93 (tres millones seiscientos ochenta y ocho mil diez pesos 93/100 M.N.), durante el ejercicio fiscal 2018.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	TOTAL		6,578,738.70	5,792,540.32	5,792,540.32	100.0%	5,792,540.32	3,648,286.08	63.0%	63.0%
			DESARROLLO SOCIAL		4,826,733.35	4,132,020.56	4,132,020.56	100.0%	4,132,020.56	2,553,208.25	61.8%	61.8%
			VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		3,026,733.35	3,039,232.15	3,039,232.15	100.0%	3,039,232.15	2,175,342.93	71.6%	71.6%
			URBANIZACIÓN		3,026,733.35	3,039,232.15	3,039,232.15	100.0%	3,039,232.15	2,175,342.93	71.6%	71.6%
		323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	894,733.35	894,733.35	894,733.35	100.0%	894,733.35	832,569.27	93.1%	93.1%
		326	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CICLISTA	KILÓMETRO	0.00	111,453.84	111,453.84	100.0%	111,453.84	87,187.76	78.2%	78.2%
		327	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	10,121.71	10,121.71	100.0%	10,121.71	1,495.58	14.8%	14.8%
		334	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KILÓMETRO	650,000.00	552,631.72	552,631.72	100.0%	552,631.72	440,185.53	79.7%	79.7%
		335	MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	49,141.18	49,141.18	100.0%	49,141.18	34,808.08	70.8%	70.8%
		336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	555,000.00	287,299.64	287,299.64	100.0%	287,299.64	258,554.68	90.0%	90.0%
		345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUEBLE	927,000.00	1,133,850.71	1,133,850.71	100.0%	1,133,850.71	520,542.04	45.9%	45.9%
3	3	3	DESARROLLO SOCIAL		600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
			SALUD		600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
			GENERACION DE RECURSOS PARA LA SALUD		600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
		395	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	INMUEBLE	600,000.00	90,624.62	90,624.62	100.0%	90,624.62	60,611.50	66.9%	66.9%
4	4	4	DESARROLLO SOCIAL		1,200,000.00	1,002,163.79	1,002,163.79	100.0%	1,002,163.79	317,253.81	31.7%	31.7%
			RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		1,200,000.00	1,002,163.79	1,002,163.79	100.0%	1,002,163.79	317,253.81	31.7%	31.7%
		407	DEPORTE Y RECREACIÓN		0.00	7,121.53	7,121.53	100.0%	7,121.53	4,985.07	70.0%	70.0%
			MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	INMUEBLE	0.00	7,121.53	7,121.53	100.0%	7,121.53	4,985.07	70.0%	70.0%
2	2	2	CULTURA	ESPACIO PÚBLICO	1,200,000.00	995,042.26	995,042.26	100.0%	995,042.26	312,268.74	31.4%	31.4%
			CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES		1,200,000.00	995,042.26	995,042.26	100.0%	995,042.26	312,268.74	31.4%	31.4%
3	3	3	DESARROLLO ECONÓMICO		1,752,005.35	1,660,519.76	1,660,519.76	100.0%	1,660,519.76	1,095,077.83	65.9%	65.9%
			TRANSPORTE		1,752,005.35	1,660,519.76	1,660,519.76	100.0%	1,660,519.76	1,095,077.83	65.9%	65.9%
			OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		1,752,005.35	1,660,519.76	1,660,519.76	100.0%	1,660,519.76	1,095,077.83	65.9%	65.9%
		374	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	1,403,560.91	1,095,750.77	1,095,750.77	100.0%	1,095,750.77	575,558.84	52.5%	52.5%
		380	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	348,444.44	564,768.99	564,768.99	100.0%	564,768.99	519,518.99	92.0%	92.0%

Observaciones: Se solicitó la adición compensada del fondo 111190 "No Etiquetado Recursos Fiscales - Fiscales -2019-Original de la URG", en el área funcional 241407 "Construcción y ampliación de edificios públicos", en la partida 6121 "Edificación no habitacional" con destino de gasto 60 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFA)", por \$7,121,533.65 (Siete millones ciento veintimil quinientos treinta y tres pesos 65/100 M.N.); Para cubrir el pago por obra ejecutada al proveedor "CARULLI Construcciones S.C.", correspondiente a los contratos DGOP-AD-FI-038-17 y DGOP-AD-FI-039-17, para los proyectos "Construcción del Centro Acuático Cuernavaca" por un importe de \$3,433,522.72 (tres millones cuatrocientos treinta y tres pesos 72/100 M.N.) y "Rehabilitación del salón de usos múltiples para habilitar el gimnasio en la pista de Remo y Canotaje Virgilio Uribe" por un importe de \$3,688,010.93 (tres millones seiscientos ochenta y ocho mil diez pesos 93/100 M.N.), durante el ejercicio fiscal 2018.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Financieros

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO VS. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO VS. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2				TOTAL		1,879,465.08	1,963,293.75	1,963,293.75	100.0%	1,963,293.75	1,073,595.15	54.7%	54.7%
2	1			DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD URBANIZACIÓN		1,879,465.08	1,963,293.75	1,963,293.75	100.0%	1,963,293.75	1,073,595.15	54.7%	54.7%
			336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	755,000.00	1,022,256.62	1,022,256.62	100.0%	1,022,256.62	244,697.81	23.9%	23.9%
			345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUEBLE	300,000.00	719,968.23	719,968.23	100.0%	719,968.23	164,145.72	22.8%	22.8%
						300,000.00	302,288.39	302,288.39	100.0%	302,288.39	80,552.08	26.6%	26.6%
4				ALUMBRADO PÚBLICO	INMUEBLE	824,465.08	941,037.12	941,037.12	100.0%	941,037.12	828,897.34	88.1%	88.1%
			352	AMPLIACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO		824,465.08	941,037.12	941,037.12	100.0%	941,037.12	828,897.34	88.1%	88.1%

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO VS. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO VS. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	323	TOTAL		1,703,830.06	2,475,115.26	2,475,115.26	100.0%	2,475,115.26	1,518,129.11	61.3%	61.3%
				DESARROLLO SOCIAL		149,087.91	160,393.36	160,393.36	100.0%	160,393.36	148,500.00	92.6%	92.6%
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		149,087.91	157,765.43	157,765.43	100.0%	157,765.43	148,500.00	94.1%	94.1%
				URBANIZACIÓN		149,087.91	157,765.43	157,765.43	100.0%	157,765.43	148,500.00	94.1%	94.1%
			327	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	149,087.91	153,270.43	153,270.43	100.0%	153,270.43	148,500.00	96.9%	96.9%
				CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	PUENTE	0.00	4,495.00	4,495.00	100.0%	4,495.00	0.00	0.0%	0.0%
4	4	2	413	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		0.00	2,627.93	2,627.93	100.0%	2,627.93	0.00	0.0%	0.0%
				CULTURA		0.00	2,627.93	2,627.93	100.0%	2,627.93	0.00	0.0%	0.0%
				CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	ESPACIO PÚBLICO	0.00	2,627.93	2,627.93	100.0%	2,627.93	0.00	0.0%	0.0%
3	5	6	374	DESARROLLO ECONÓMICO		1,554,742.15	2,314,721.90	2,314,721.90	100.0%	2,314,721.90	1,369,629.11	59.2%	59.2%
				TRANSPORTE		1,554,742.15	2,314,721.90	2,314,721.90	100.0%	2,314,721.90	1,369,629.11	59.2%	59.2%
				OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		1,554,742.15	2,314,721.90	2,314,721.90	100.0%	2,314,721.90	1,369,629.11	59.2%	59.2%
				CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	1,554,742.15	2,314,721.90	2,314,721.90	100.0%	2,314,721.90	1,369,629.11	59.2%	59.2%

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS PRELIMINARES CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
		ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
<b>TOTAL</b>		2,970,000.00	2,953,120.21	2,953,120.21	100.0%	2,953,120.21	1,273,165.58	43.1%	43.1%
DESARROLLO SOCIAL		2,970,000.00	2,953,120.21	2,953,120.21	100.0%	2,953,120.21	1,273,165.58	43.1%	43.1%
VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		2,970,000.00	2,953,120.21	2,953,120.21	100.0%	2,953,120.21	1,273,165.58	43.1%	43.1%
URBANIZACIÓN		2,970,000.00	2,953,120.21	2,953,120.21	100.0%	2,953,120.21	1,273,165.58	43.1%	43.1%
MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA	METRO CUADRADO	0.00	1,433,267.54	1,433,267.54	100.0%	1,433,267.54	737,767.28	51.5%	51.5%
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KILOMETRO	1,700,000.00	419,983.30	419,983.30	100.0%	419,983.30	134,185.61	32.0%	32.0%
MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	1,270,000.00	1,099,869.37	1,099,869.37	100.0%	1,099,869.37	401,212.69	36.5%	36.5%

11. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
  - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
  - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
  - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.



- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ARTÍCULO 37 FRACC. VII DE LA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL  
CONTRATISTAS QUE HUBIEREN PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O QUE HAYAN  
ACTUADO CON DOLO O MALA FE

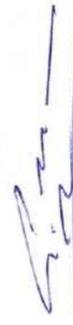
No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DE LA SANCIÓN
-----	------------------	----------------------	------------------	------------------	------------------------

NO HAY EMPRESAS QUE SE UBIQUEN EN ESTA FRACCIÓN DEL ART. 37					
---	--	--	--	--	--

Elaboró

  
C. Dionisio Trejo Mariano  
Rep. del CECCDMX

Vo. Bo.



Ing. Antonio Patiño Vásquez  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



De un clic en la opción que desea visualizar

▼ **Secretaría de la Contraloría General**

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

Adquisiciones

Obra Pública

No existe ningún registro de este tipo de Obra

▶ **Comités**

Consultar

Salir

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.





EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCENTRALADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORÍA GENERAL	OBSERVACION
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A de C.V.	0390-20-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	Se encuentra pendiente de que la Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emita el respectivo acuerdo de cumplimiento a la ejecutoria, por lo tanto, el Juicio de Nulidad 4733/17-17-14-4, se encuentra SUB JUDICE. <ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa promovió Juicio de Nulidad de fecha 5 de marzo de 2018.</li> <li>Se emitió resolución de julio de 2018.</li> <li>Se promovió recurso de revisión por parte de la demandada el 30 de agosto de 2018.</li> <li>Se admitió mediante proveído de fecha 17 de septiembre de 2018.</li> </ul>
2	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	Grupo Rolirob, S.A de C.V.	PGJDF/DOPC/003/2016	30/01/2018	13/02/2018	01/03/2018	

Elaboré

C. Dionisio Trejo Mariano  
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Atención  
(Juan Fdo)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE

"2020. año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020.

Oficio No. GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD-0032-2020

Asunto: Se informa del proceso de rescisión de contrato.

LIC. RAÚL OTHÓN SAN MARTÍN SILVA  
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN  
INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS  
PRESENTE

En atención al oficio No. CDMX/SOBSE/DGST/DICNROP/2019-0427, enviado por el Ing. Antonio Patiño Vásquez, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Secretaría de Obras y Servicios, mediante el cual requiere el estado que guarda la rescisión del contrato No. 0390-20-LN-DC-15 asignado a la empresa Grupo COVASA, S.A. de C.V., para la ejecución de los trabajos relativos a la "Segunda Etapa de Obra para Solucionar Encharcamientos en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Santa Cruz Meyehualco, Constitución de 1917 y Reforma Política, delegación Iztapalapa (Colector)".

Al respecto, comunico que el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal, para el efecto de que el Tribunal Federal acepte la competencia y realice el respectivo estudio de la rescisión del contrato No. 0390-20-LN-DC-15 a la contratista Grupo COVASA, S.A. de C.V.

En ese sentido, se encuentra pendiente de que la Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emita el respectivo acuerdo en cumplimiento a la ejecutoria; por lo tanto, el Juicio de nulidad 4733/17-17-14-4, se encuentra SUB JÚDICE.

Para mayor referencia se anexa copia del informe que envía la Dirección Jurídica.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ARTURO ZAVALA QUEZADA  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN  
Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE



Copias:

Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes - Coordinador General - SACMEX

Ing. Antonio Patiño Vásquez - Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Secretaría de Obras y Servicios -SOBSE

Ing. Santiago Maldonado Bravo - Director General de Drenaje - SACMEX

Ing. Fabián Barrera Calva - Subdirector de Construcción de Obras en Presas, Lagunas y Cauces Superficiales - SACMEX

AZQ'FBC'rlj. En atención al Volante No. DCMD/0033/2020



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE  
16 ENE. 2020  
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN PRESAS, LAGUNAS Y CAUCES SUPERFICIALES  
Recibió: Vervo Hora: 9:38

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, 10 de enero de 2020.

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-SC-JUDCA-00203/DEAJ/2020.

EXPEDIENTE: 4733/17-17-14-4.

ACTOR: GRUPO COVASA, S.A. DE C.V.

ASUNTO: SE INFORMA ESTADO PROCESAL.

Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
Dirección General de Drenaje  
15 ENE. 2020  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE  
RECIBIÓ: *meta* HORA: 13:00

ING. ARTURO ZAVALA QUEZADA.

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE.  
PRESENTE.

En atención a su oficio número GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD-SCOPLCS-0008/2020 de fecha 06 de enero de 2019, a través del cual hace referencia al diverso CDMX/SOBSE/DGST/DICNROP/2019-0427, relativo a la rescisión del contrato número 0390-20-LN-DC-2-15 a la empresa **GRUPO COVASA, S.A. DE C.V.**, solicitando se remita la información relacionada con el estado que guarda la rescisión.

Sobre el particular y en alcance a los diversos GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-1060681/2019 y GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-SC-JUDCA-1066213/2019, se hace de su conocimiento que a la fecha continúa **SUB JÚDICE** el juicio al rubro citado, promovido por la empresa **GRUPO COVASA, S.A. DE C.V.** relativo a la rescisión del contrato número **0390-2º-LN-DC-2-15**, ya que no ha sido notificada la resolución al juicio de amparo directo D. A. 349/2019, ni al Recurso de Revisión Administrativa con el número R. F. 270/2019, por lo que una vez que el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dicte el fallo respectivo y este cause estado, se le comunicará a la brevedad para los efectos a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. GERARDO GUTIÉRREZ GAMIÑO.  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

15 ENE. 2020

OFICINA DE PARTES

Recibió: *meta* Hora: 17:56

T 246/2020.

ABRIL MORA

Calle Nezahualcóyotl No. 109, 3er Piso, Col. Centro, Alcaldía  
Cauahutémoc, C. P. 06080, Ciudad de México

Tel. 51.30 44 4 Exts. 1344 Y 1358.

105

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.





EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

RESPONSABLE	CONTRATO	MODALIDAD (ENLACE)	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	ANTICIPOS	AVANCE REAL % FINANCIERO		FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL
					INICIO	TÉRMINO			FÍSICO	FINANCIERO		
FRACCIONES DEL ARTÍCULO 37												
NO HAY EMPRESA QUE SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY												
								ANTICIPO	0.00			
								POR AMORTIZAR	0.00			

Elaboró  
  
 C. Dionisio Trejo Mariano  
 Reg. del CCOCDMX

Vo. Bo.  
  
 Ing. Antonio Patiño Vásquez  
 Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 07 de enero de 2020.

SsSP/DEAF/ 0044/2020.

**MTRO. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE  
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

En cumplimiento a la circular CG/007/2005 de fecha 26 de enero de 2005, con el objeto de que se informe, respecto de *...”aquellos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de la relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en escasez de recursos necesarios para el cumplimiento del contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentren en los supuestos”...* establecidos en el Artículo 37 Fracciones V y VI de citada Ley.

Me permito informar, que durante el mes de **diciembre de 2019**, esta Subsecretaría de Sistema Penitenciario, no ha tenido ningún caso en que alguna persona física o moral haya incurrido en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones V y VI del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, no obstante lo anterior se anexa al presente el formato correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ADALBERTO LOPEZ RIOS  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**



00000042

C.c.p. Mtro. Antonio Hazael Ruiz Ortega.- Subsecretario de Sistema Penitenciario.- [ahruiizo@spspenitenciario.cdmx.gob.mx](mailto:ahruiizo@spspenitenciario.cdmx.gob.mx)  
L.A.P. Javier Álvarez Cruz. Subdirector de Conservación y Servicios Generales. [scsg@spspenitenciario.cdmx.gob.mx](mailto:scsg@spspenitenciario.cdmx.gob.mx)  
Jorge Arturo Díaz Castillo.-Subdirector de Finanzas.- [jdiazc@spspenitenciario.cdmx.gob.mx](mailto:jdiazc@spspenitenciario.cdmx.gob.mx)  
Miguel Ángel Samaniego González.- Jefe de la J.U.D. de Obras y Mantenimiento. - [scsg.judom@spspenitenciario.cdmx.gob.mx](mailto:scsg.judom@spspenitenciario.cdmx.gob.mx)

ALR/JAC/MASG \*mcma

108

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

*Ing. Patiño*

**“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

Ciudad de México, a 09 de enero de 2020.

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/ENERO-09-017/2020

**Lic. Mario Dubón Peniche**  
**Director General de Servicios Técnicos**  
Presente

Me refiero al oficio número CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, relativo a proporcionar la información correspondiente a la Dirección General de Construcción de Obras Públicas de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

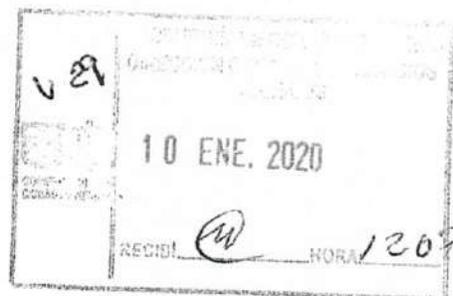
Al respecto, en atención a su solicitud y por instrucciones del Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala, Director General de Construcción de Obras Públicas, anexo le envío copia de los oficios números CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP“A”/02.01.20/0003 y CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP“C”/07.01.20/008, donde las Direcciones de Construcción de Obras Públicas “A” y “C”, informan lo conducente.

Lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Edgar Fernando Murillo Flores**  
**Subdirección de Gestión**  
**Técnica de Obras Públicas**



C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. [jfuentes@cdmx.gob.mx](mailto:jfuentes@cdmx.gob.mx)

EFMF/JMS. En atención a los volantes SGTOP-4427 y 0048.



110

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



Ciudad de México, a 2 de enero de 2020.  
CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/02.01.20/0003

**Ing. Edgar Fernando Murillo Flores**  
**Subdirector de Gestión Técnica**  
**de Obras Públicas**  
Presente.

En relación con el oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019 de fecha 3 de mayo de 2019, relacionado a su vez al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019 signado por la Dirección General de Servicios Técnicos, relativo a que se le proporcioné la información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto y en base a la información proporcionada por el personal adscrito responsable de las obras, le comento que, con corte al 31 de diciembre de 2019, en esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", ninguna de las empresas con las que se tienen contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, siendo esto que no tenemos empresas a la que se le haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa o de terminación anticipada, razón por la cual no se envían los formatos en cuestión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Francisco Máximo Izquierdo Ortíz**  
**Director de Construcción de Obras Públicas "A"**

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Obras Públicas. [jfuentes@cdmx.gob.mx](mailto:jfuentes@cdmx.gob.mx)  
Ing. Víctor Manuel Rodríguez Salas - Subdirector de Construcción "A1". [vrodriquezs@cdmx.gob.mx](mailto:vrodriquezs@cdmx.gob.mx)  
Ing. José Alejandro Cano Neria. - Subdirector de Construcción de Obras Públicas "A2". [jcanon@cdmx.gob.mx](mailto:jcanon@cdmx.gob.mx)  
Ing. Raúl Márquez Martínez. - Subdirector de Construcción de Obras Públicas "A3". [rmarquezm@cdmx.gob.mx](mailto:rmarquezm@cdmx.gob.mx)  
Ing. Ma. Alicia Sosa Becerra. - J.U.D de Supervisión de Construcción "A5". [msosab@cdmx.gob.mx](mailto:msosab@cdmx.gob.mx)

En atención al volante de instrucción: DCOP"A"- 541 de fecha 06-05-19.

FMIO/MASB/edsm

Karla  
12:25 original



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "C"

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 7 de enero de 2020

**SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"C"/07.01.20/ 008**

Ing. Edgar Fernando Murillo Flores  
Subdirector de Gestión Técnica de Obras Públicas  
Presente

Con relación a su oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019**, de fecha 3 de mayo del año en curso, en el que hace referencia a la petición formulada por el Director General de Servicios Técnicos en el similar número **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, relativo a la circular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México **CG/007/2005** de fecha 26 de enero del 2005, con objeto de que se informe respecto a lo establecido en el Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, indicando lo siguiente:

*..." Aquéllos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en el programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en escasez de recursos necesarios para el cumplimiento de contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentran en los supuestos"...*

Solicitando se informe si alguna persona física o moral haya incurrido en los supuestos del artículo antes mencionado durante el mes de diciembre 2019, requisitando el formato anexo al oficio referido y remitiendo la información a esa Subdirección de Gestión Técnica a su cargo.

Por lo anterior, informo a usted que durante el pasado mes de diciembre de 2019, la Dirección de Construcción de Obras Públicas "C" no tiene datos de personas físicas o morales que reportar derivados de alguna terminación anticipada de la relación contractual, por causas imputables a ellas, así como datos de las que presentan temporalmente atrasos en el programa, deficiencias en calidad, de tipo administrativo, o de escasez de recursos para cumplir con los trabajos asignados, por lo que el formato no aplica para su llenado en el presente mes.

Lo anterior, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Atentamente

Ing. Carlos Arceo Castañeda  
Director de Construcción de Obras Públicas "C"

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala.-  
CAC/UGF

Director General de Obras Públicas. (jfuentes@cdmx.gob.mx)

*Adriana*  
12:05



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Ing. Patrio

Secretaría de Obras y Servicios  
Subsecretaría de Infraestructura  
Dirección General de Construcción de Obras Públicas  
Subdirección de Gestión Técnica de Obras Públicas

**“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020.

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/ENERO-15-025/2020

**Lic. Mario Dubón Peniche**  
**Director General de Servicios Técnicos**  
Presente

Me refiero al oficio número CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, relativo a proporcionar la información correspondiente a la Dirección General de Construcción de Obras Públicas de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto, en atención a su solicitud y por instrucciones del Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala, Director General de Construcción de Obras Públicas, anexo le envío copia del oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP”B”/20-01-10-007, donde la Dirección de Construcción de Obras Públicas “B”, informa que en el mes de diciembre de 2019 no se reportan proveedores incumplidos, penas convencionales y penas deductivas.

Lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

Por ausencia del Subdirector de Gestión Técnica de Obras Públicas, con fundamento en lo previsto en el artículo 19 fracciones I, II y VI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, Firma el Jefe de Unidad Departamental de Gestión Técnica e Informes.

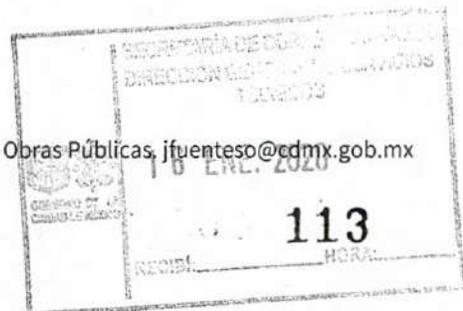
**Ing. Edgar Fernando Murillo Flores**  
**Subdirección de Gestión**  
**Técnica de Obras Públicas**

  
**Ing. Luis Enrique Vega Guzmán**

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas, [jfuentes@cdmx.gob.mx](mailto:jfuentes@cdmx.gob.mx)

EFMF/JMS. En atención al volante SGTOP 0125.

Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Col. Magdalena Mixhuca,  
C. P. 015850, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México  
Teléfono 5764-14-15 Ext. 298



CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DE ABASTECIMIENTO E INGRESOS PÚBlicos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "B"

Ciudad de México, a 10 de enero del 2020

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP "B"/20-01-10-007

**Ing. Edgar Fernando Murillo Flores**  
**Subdirector de Gestión Técnica de Obras Públicas**  
**Presente**

En atención al OFICIO CIRCULAR/SOBSE/DGAF/2053/2019, de fecha 05 de septiembre del año en curso en conformidad con los artículos 16 frac. II, 27 frac. XXXVII y XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, art. 7 frac. II (...), mediante el cual la Dirección General de Administración y finanzas a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, solicita un informe de los proveedores que a mes vencido incumplieron sus obligaciones contractuales, indicando números de contrato, nombre del proveedor, descripción, importe de la sanción y periodo, penas convencionales y penas deductivas

Al respecto informo a usted, que en el mes de diciembre no se reportaron proveedores incumplidos, penas convencionales y penas deductivas, por parte de esta Dirección a mi cargo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Eusebio Calixto Madariaga Soto**  
**Director de Construcción de Obras Públicas "B"**

c.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala - Director General de Obras Públicas - [jfuentes@cdmx.gob.mx](mailto:jfuentes@cdmx.gob.mx)  
Ing. José Luis Pichardo Hernández.- Subdirector de Construcción de Obras Públicas B1- [jpichardo08@cdmx.gob.mx](mailto:jpichardo08@cdmx.gob.mx)  
Ing. José Manuel Gallardo García.- Subdirector de Construcción de Obras Públicas B2- [josemanuel.gallardo40@gmail.com](mailto:josemanuel.gallardo40@gmail.com)  
Ing. Eusebio David Muñoz Calderón.- Subdirector de Construcción de Obras Públicas B3 - [dmunoz09@cdmx.gob.mx](mailto:dmunoz09@cdmx.gob.mx)

ECMS/jso/cmh En At'n. al folio DCOPB 0199

114

- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.





**EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPANÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPANÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMAGNETICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

116

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE



**EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

**EJERCICIO 2019**

NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2019	Constructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESEIMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano  
Rep. del CCOCOMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



### Seleccione el año

- > 2006
- > 2007
- > 2008
- > 2009
- > 2010
- > 2011
- > 2012
- > 2013
- > 2014
- > 2015
- > 2016
- > 2017
- > 2018
- > 2019

> Obra Pública

Obra

**Consultar  
(seleccione)**

**Expediente**

**Inconforme**

**Convocante**

**Resolución**

1	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-6/2019	CONSTRUCTORA GONZALEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
2	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-11/2019	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
3	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-12/2019	ARQUITECTONI-K INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
4	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-36/2019	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERIA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
5	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-46/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHTEMOC
6	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-51/2019	UTOPIA EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN
7	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
8	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-57/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHTEMOC
9	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-60/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

> Adquisiciones

> Otros

Consultar

- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	OIC/AR/SEDESOL/005/2015	5	DCCXXXIX	Grupo Yica, S.A. de C.V.	5 años	Del 8 de abril del 2015 al 8 de abril del 2020
2	OIC/AR/SEDESOL/00/2015	5	DCCXXXIX	José Carlos M. Sánchez	5 años	Del 8 de abril del 2015 al 8 de abril del 2020
3	OIC/CAR/SEDESOL/15	16	DCCXLIV	Proyectos Construcciones Consultoría, S.A. de C.V.	5 años	Del 24 de septiembre del 2015 al 24 de septiembre del 2020
4	09/300/1507/2016	4	DCCLVII	Administradora de Capitales de México, S. de R.L.	5 años	Del 7 de octubre del 2016 al 7 de octubre del 2021
5	UR/DPEP/S/019/16	16	DCCLVIII	Servicios Integrales de Asesoría, Ingeniería y Suministros Industriales, S.A. de C.V.	3 años 6 meses	Del 25 de noviembre del 2016 al 25 de abril de 2020
6	OIC/AR/SEDESOL/001/2017	2	DCCLXI	Bruno Guerrero Parra	3 años	Del 3 de febrero del 2017 al 3 de febrero del 2020
7	AR/09/300/091/2017	10	DCCLXI	Construetpue de México, S.A. de C.V.	5 años	Del 14 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2022
8	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.	5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
9	OIC/AR/GACM/002/2018	9	DCCLXXIV	Guillermo Hernández González	2 años 6 meses	Del 15 de marzo del 2018 al 15 de septiembre del 2020
10	25/2018	11	DCCLXXVIII	DAT Constructores, S.A. de C.V.	30 meses	Del 16 de julio del 2018 al 16 de enero del 2021
11	015/2018	11	DCCLXXXVIII	Ferrosteel de México, S.A. de C.V.	30 meses	Del 18 de julio del 2018 al 18 de enero del 2021



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
12	026/2018	13	DCCLXXVIII	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.	36 meses	Del 19 de julio del 2018 al 19 de enero del 2021
13	29/20-2018	5	DCCLXXIX	Grupo Constructor Savelma, S.A de C.V.	30 meses	Del 8 de agosto del 2018 al 8 de febrero del 2021
14	31/2018	8	DCCLXXIX	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	30 meses	Del 11 de agosto del 2018 al 11 de enero del 2021
15	OIT/SNDIF/AR12/360/02/2018	20	DCCLXXIX	Construcciones del Altiplano SALI, S.A. de C.V.	2 años 6 meses	Del 28 de agosto del 2018 al 28 de febrero del 2021
16	034/2018	23	DCCLXXXI	Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V.	2 años 3 meses	Del 1 de noviembre del 2018 al 17 de febrero del 2021
17	39/2018	9	DCCLXXXII	Ingeniería Atlantes de Tula, S.A. de C.V.	15 meses	Del 13 de noviembre del 2018 al 13 de febrero del 2020
18	040/2018	11	DCCLXXXII	José Luis Luján Chávez	18 meses	Del 15 noviembre del 2018 al 15 de mayo del 2020
19	OIC/AR/GACM/007/18	24	DCCLXXXII	FR Estructuras, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 1 de diciembre del 2018 al 1 de marzo del 2020
20	OIC/AR/GACM/008/18	10	DCCLXXXIV	Progress Xity Group, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 12 de enero del 2019 al 12 de abril del 2020



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
21	OIC/AR/GACM/069/18	10	DCCLXXXIV	Avanzia Instalaciones, S.A de C.V.	1 año 3 meses	Del 12 de enero del 2019 al 12 de abril del 2020
22	OIC/AR/GACM/006/18	16	DCCLXXXIV	CONIP Contratistas, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 17 de enero del 2019 al 17 de abril del 2020
23	OIC/AR/GACM/002/19	29	DCCLXXXIV	Emaja Perforaciones, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 30 de enero del 2019 al 30 de abril del 2020
24	OIC/AR/GACM/003/19	4	DCCLXXXV	Construcción Integral y Estructuras Metálicas; S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
25	OIC/AR/GACM/004/19	4	DCCLXXXV	Salini Impregilo Mexicana S. de R.L. de C.V.	1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
26	OIC/AR/GACM/004/19	4	DCCLXXXV	Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
27	02/2019	10	DCCLXXXV	Grupo Desarrollador, S.A. de C.V.	2 años 6 meses	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de agosto del 2021
28	03-04-05/06/2019	10	DCCLXXXV	Corporativo Comercial El Reloj, S.A. de C.V.	2 años	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de febrero del 2021
29	OIC/AR/GACM/005/2019	13	DCCLXXXV	Nuevo Grupo Lapostolle, S.A. de C.V. 3 de 7	1 año 3 meses	Del 20 de febrero del 2019 al 20 de mayo del 2020



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
30	07/2019	19	DCCLXXXV	Energy & Power Solution de México, S.A. de C.V.	1 año	Del 27 de febrero del 2019 al 27 de febrero del 2020
31	09/2019	11	DCCLXXXVI	Ingeniería y Proyectos del Tule, S.A. de C.V.	1 año	Del 13 de marzo de 2019 al 13 de marzo del 2020
32	10/2019	15	DCCLXXXVI	Materiales y Acabados Chapultepec, S.A. de C.V.	1 año 6 meses	Del 20 de marzo del 2019 al 20 de septiembre del 2020
33	OIC/GACM/006/19	22	DCCLXXXVI	Basa Ingeniería y Proyectos Ambientales, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 28 de marzo de 2019 al 28 de junio de 2020
34	OIC/AR/GACN/007/19	10	DCCLXXXVIII	Ingenieros y Asesores en Proyectos, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 15 de mayo del 2019 al 15 de agosto del 2020
35	OIC/AR/GACN/008/19	10	DCCLXXXVIII	Asesoría en Inversiones y Proyectos de Alta Tecnología, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 15 de mayo del 2019 al 15 de agosto del 2020
36	OIC/AR/GACN/009/19	14	DCCLXXXVIII	Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 17 de mayo del 2019 al 17 de agosto del 2020
37	OIC/GACM/0010/19	15	DCCLXXXIX	Consortio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 20 de junio del 2019 al 20 de octubre de 2020



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
38	12/2019	16	DCCLXXXIX	C. Mario Iván Granados Arellano	1 año	Del 21 de junio del 2019 al 21 de junio de 2020
39	13/2019	3	DCCLXXXIX	Vialidades y Puentes, S.A. de C.V.	1 año	del 3 de julio de 2019 al 3 de julio de 2020
40	OIC/AR/GACM/0111	9	DCCLXXXIX	Comercio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 10 de julio del 2019 al 10 de octubre de 2020
41	OIC/AR/GACM/0121	9	DCCLXXXIX	Concreto Superior, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 10 de julio del 2019 al 10 de octubre de 2020
42	18/JUR-D/CFE/AR/S/016	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas	1 año 9 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de abril del 2021
43	18/JUR-D/CFE/AR/S/019	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas	1 año 10 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de mayo del 2021
44	OIC/GACM/0013/2019	16		Consultoría BETSCO, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 18 de julio del 2019 al 18 de octubre del 2020
45	15/2019	20		Servicios y Resoluciones Rayva, S. de R.L. de C.V.	9 meses	Del 24 de julio del 2019 al 24 de abril del 2020



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
46	19/2019	7		Armando Serafin Ortega Gordillo	1 año 3 meses	Del 10 de agosto del 2019 al 10 de noviembre del 2020
47	20/2019	18		Construcción Especializada Tecnológica de México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 23 de agosto del 2019 al 23 de noviembre del 2020
48	18/UR/CFE/ARS/001/2019	3		Ingeniería y Arquitectura Moderna Aplicada, S.A. de C.V.	2 años 7 meses	Del 5 de agosto del 2019 al de marzo del 2022
49	11/115/RES/226-09/2019	13		Estudios, Proyectos, Supervisión y Asesoría en Ingeniería, S.A. de C.V.	2 años	Del 16 de octubre del 2019 al 16 del 2021
50	27/2019	22		Desarrollos y Construcciones Integrales en Alta Dirección, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 24 de octubre del 2019 al 24 de enero del 2021
51	30/2019	5		Grupo Constructivo Castillejos Magdalena, S.A. de C.V.	1 año 9 meses	Del 8 de noviembre de 2019 al 8 de agosto del 2021
52	31/2019	25		Luis Eduardo Benet Ramos	9 meses	Del 30 de noviembre del 2019 al 30 de agosto del 2020
53	001/2019	11		Centenario Edificaciones, S.A. de C.V.	3 meses	Del 13 de diciembre del 2019 al 13 de marzo del 2020



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
54	002/2019	13		Constructora Vervill, S.A. de C.V.	3 meses	Del 17 de diciembre del 2019 al 17 de marzo del 2020
55	OIC/CAPUFE/TAR/009/2019	13		Concep, S.A. de C.V.	3 meses	Del 17 de diciembre del 2019 al 17 de marzo del 2020
56	003/2019	21		Arquitectura e Ingeniería Contemporanea, S.A. de C.V.	3 meses	Del 27 de diciembre del 2019 al 27 de marzo del 2020
57	034/2019	25		Construcción, Ingeniería, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.	6 meses	Del 31 de diciembre del 2019 al 30 de junio del 2020
58	001/2020	12		A M Querétaro, S.A. de C.V.	1 año	Del 18 de enero del 2020 al 18 de enero del 2021
59	035/2019	13		Tecnología en Construcciones de México, S.A. de C.V.	1 año 6 meses	Del 21 de enero del 2020 al 21 de julio del 2021

Elaboró

Vo. Bo.

C. Dionisio Trejo Mariano  
Rep. del CCOCDMX

Ing. Antonio Patiño Vásquez  
Secretario Técnico del Comité Central de  
Obras de la Ciudad de México

12. Asuntos Generales:



- a) La Jefatura de Gobierno, con fecha 23 de diciembre del año 2019, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE DICIEMBRE DE 2019

No. 247 Bis

### Í N D I C E

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020 3
- ♦ Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020 79
- ♦ Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México 92

### Procuraduría General de Justicia

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de plazos y términos inherentes a la Unidad de Transparencia del Instituto de Formación Profesional 108
- ♦ Aviso 110

**XXXVIII. Resultado:** Conjunto de objetivos relacionados entre sí tendientes a transformar una determinada situación;

**XXXIX. Secretaría:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México;

**XL. Secretaría de la Contraloría:** Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;

**XLI. Subsidios:** Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para los diferentes sectores de la sociedad para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;

**XLII. Transferencias federales etiquetadas:** los recursos que recibe de la Federación la Ciudad de México, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación; y

**XLIII. Unidades Responsables del Gasto:** Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, así como cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

**Artículo 3.** La interpretación del Decreto corresponde a la Secretaría y a la Secretaría de la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias.

## CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

**Artículo 4.** El gasto neto total estimado del Sector Público de la Ciudad de México en el Decreto asciende a la cantidad de **238,975,793,216** de pesos y corresponde con la previsión de los ingresos aprobada en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020.

**Artículo 5.** Las erogaciones previstas para las Dependencias y Órganos Desconcentrados, importan la cantidad de **102,014,635,447** de pesos, conforme lo siguiente:

DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	MONTO
<b>SUMA DEPENDENCIAS:</b>	<b>79,440,418,822</b>
Jefatura de Gobierno	236,909,968
Secretaría de Gobierno	4,993,205,977
Secretaría de Administración y Finanzas	4,146,883,247
Secretaría de la Contraloría General	390,541,871
Secretaría de Cultura	1,437,240,551
Secretaría de Desarrollo Económico	454,229,368
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	288,585,386
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	2,293,843,422
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	145,044,587
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	2,565,753,233
Secretaría del Medio Ambiente	1,243,032,934
Secretaría de Movilidad	2,074,038,258
Secretaría de las Mujeres	226,757,892
Secretaría de Obras y Servicios	19,425,124,200
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	142,496,081
Secretaría de Salud	11,367,045,501
Secretaría de Seguridad Ciudadana	18,255,332,999
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	1,009,742,052
Secretaría de Turismo	94,004,169
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1,587,866,299

Procuraduría General de Justicia	7,062,740,827
<b>SUMA DEPENDENCIAS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:</b>	<b>22,574,216,625</b>
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	1,938,335,559
Sistema de Aguas	15,581,074,310
Agencia de Atención Animal	6,969,641
Planta Productora de Mezclas Asfálticas	1,058,072,492
Órgano Regulador de Transporte	3,392,465,477
Universidad de la Policía	113,327,044
Instituto de Formación Profesional	47,816,696
Agencia de Protección Sanitaria	15,528,918
Agencia Digital de Innovación Pública	176,461,128
Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México Rosario Castellanos	215,000,000
Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	17,172,476
Secretaría Ejecutiva Mecanismo Seguimiento Evaluación PDHCDMX	11,992,884
<b>SUMA DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:</b>	<b>102,014,635,447</b>

**Artículo 6.** Las erogaciones para las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial, así como para la Autoridad del Centro Histórico importan la cantidad de **14,879,199,954** pesos, que se distribuye como sigue:

<b>POLICÍAS Y AUTORIDADES</b>	<b>MONTO</b>
Policía Auxiliar	9,288,621,590
Policía Bancaria e Industrial	5,455,003,394
Autoridad del Centro Histórico	135,574,970
<b>SUMA POLICÍAS Y AUTORIDADES:</b>	<b>14,879,199,954</b>

**Artículo 7.** Las erogaciones previstas para las Alcaldías, importan la cantidad de **43,717,783,860** de pesos, conforme la siguiente distribución:

<b>ALCALDÍAS</b>	<b>MONTO</b>
Álvaro Obregón	3,272,401,273
Azcapotzalco	1,964,629,926
Benito Juárez	2,306,604,703
Coyoacán	2,888,741,193
Cuajimalpa de Morelos	1,756,248,113
Cuauhtémoc	3,416,560,867
Gustavo A. Madero	4,884,010,959
Iztacalco	2,074,376,935
Iztapalapa	6,011,575,912
La Magdalena Contreras	1,725,875,702
Miguel Hidalgo	2,472,266,348
Milpa Alta	1,477,352,250
Tláhuac	1,754,247,731
Tlalpan	2,769,993,470
Venustiano Carranza	2,834,313,394

Xochimilco	2,108,585,084
<b>SUMA ALCALDÍAS:</b>	<b>43,717,783,860</b>

**Artículo 8.** El cálculo y la distribución de las participaciones que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal corresponden a cada una de las Alcaldías respecto del monto total que por dicho concepto se asigne a la Ciudad de México, se determinan conforme a la siguiente fórmula y variables:

$$PT Alc i = PT Alc i, 2019 + \beta_i [PT CDMX - PT CDMX, 2019]$$

$$\beta_i = \alpha_1 \frac{PobT_i}{\sum_1^{16} PobT_i} + \alpha_2 \frac{PobP_i}{\sum_1^{16} PobP_i} + \alpha_3 \frac{PobF_i}{\sum_1^{16} PobF_i} + \alpha_4 \frac{SupU_i}{\sum_1^{16} SupU_i} + \alpha_5 \frac{SupV_i}{\sum_1^{16} SupV_i} + \alpha_6 \frac{SupC_i}{\sum_1^{16} SupC_i}$$

Dónde:

PT Alc i = Monto total participable de la Alcaldía i;

PT Alc i, 2019 = Monto total participable de la Alcaldía i en el 2019;

PT CDMX, 2020 = Monto que del total asignado a la Ciudad de México por concepto de Participaciones se distribuye entre las Alcaldías;

PT CDMX, 2019 = Monto que del total asignado a la Ciudad de México por concepto de Participaciones se distribuyó entre las Alcaldías en el año 2019;

$\beta_i$  = Coeficiente de participación de la Alcaldía i;

$\alpha_j$  = Coeficiente para ponderar el valor de cada variable;

PobTi = Población total de la alcaldía i de acuerdo con la información publicada en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI;

PobPi = Población en pobreza de la alcaldía i de acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza de CONEVAL 2015;

PobFi = Población flotante de la alcaldía i de acuerdo con una estimación basada en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI;

SupUi = Superficie urbana de la alcaldía i de acuerdo con el Marco Geoestadístico 2018 del INEGI;

SupVi = Superficie verde de la alcaldía i de acuerdo con el Marco Geoestadístico 2018 del INEGI; y

SupCi = Superficie de conservación de la alcaldía i de acuerdo con los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de SEDUVI

**Artículo 9.** Las erogaciones consideradas para las Entidades ascienden a **54,884,158,682** pesos, y se distribuyen como sigue:

ENTIDADES	MONTO
<b>ENTIDADES DE TRANSPORTE:</b>	<b>24,247,826,313</b>
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	45,000,000
Metrobús	1,353,412,821
Servicio de Transportes Eléctricos	3,744,716,327
Sistema de Transporte Colectivo Metro	15,652,684,591
Red de Transporte de Pasajeros	2,452,012,574
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	1,000,000,000
<b>ENTIDADES DE VIVIENDA:</b>	<b>3,419,028,862</b>
Instituto de Vivienda	3,419,028,862
<b>ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA:</b>	<b>16,219,395,563</b>
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	2,596,127,708
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	26,040,873
Instituto de las Personas con Discapacidad	20,497,937
Instituto de la Juventud	132,379,362
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación	26,725,799
Procuraduría Social	398,048,017

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	75,677,351
Régimen de Protección Social en Salud	203,999,999
Servicios de Salud Pública	5,214,287,667
Instituto del Deporte	321,148,368
Instituto de Educación Media Superior	1,083,364,644
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	26,297,838
Fideicomiso Educación Garantizada	6,094,800,000
<b>ORGANISMOS CAJAS DE PREVISIÓN:</b>	<b>5,758,008,737</b>
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	1,100,237,304
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	2,615,137,537
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	2,042,633,896
<b>ENTIDADES DEL MEDIO AMBIENTE:</b>	<b>1,335,059,904</b>
Fondo Ambiental Público	1,217,600,000
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	117,459,904
<b>ENTIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS:</b>	<b>187,847,369</b>
Fideicomiso del Centro Histórico	60,364,313
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	127,483,056
<b>ENTIDADES DE FOMENTO SOCIAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO:</b>	<b>825,216,981</b>
Fondo para el Desarrollo Social	524,206,905
Fondo para el Desarrollo Económico y Social	12,010,076
Fondo Mixto de Promoción Turística	280,000,000
Fondo de Desarrollo Económico	9,000,000
<b>OTRAS ENTIDADES:</b>	<b>2,891,774,953</b>
Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	12,906,153
PROCDMX, S.A. de C.V.	16,950,000
Fideicomiso de Recuperación Crediticia	68,205,995
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	730,000,000
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	180,987,822
Escuela de Administración Pública	59,092,262
Instituto de Verificación Administrativa	354,942,236
Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México	17,075,090
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	23,100,000
Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México	119,465,334
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	29,505,384
Fideicomiso Museo del Estanquillo	9,977,728
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	36,099,139
Instituto de Capacitación para el Trabajo	33,467,810
Heroico Cuerpo de Bomberos	1,200,000,000
<b>SUMA ENTIDADES:</b>	<b>54,884,158,682</b>

**Artículo 10.** Conforme a la estimación de ingresos contemplada para el ejercicio 2020, las asignaciones presupuestales que se prevén para los Órganos de Gobierno importan la cantidad de **8,915,568,353** de pesos, y para los Órganos Autónomos la cantidad de **4,473,374,334** de pesos. La integración de dichas cantidades es la siguiente:

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS		MONTO
<b>SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO:</b>		<b>8,915,568,353</b>
Congreso de la Ciudad de México		1,766,054,290
Auditoría Superior		518,094,775
Tribunal Superior de Justicia		6,401,904,406
Consejo de la Judicatura		229,514,882
<b>SUMA ÓRGANOS AUTÓNOMOS:</b>		<b>4,473,374,334</b>
Tribunal de Justicia Administrativa		515,046,942
Junta Local de Conciliación y Arbitraje		470,989,790
Comisión de Derechos Humanos		435,447,554
Instituto Electoral		1,275,479,792
Tribunal Electoral		250,949,214
Universidad Autónoma de la Ciudad de México		1,342,012,682
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas		183,448,360
<b>SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS:</b>		<b>13,388,942,687</b>

**Artículo 11.** Las erogaciones previstas para el pago de emisiones de certificados bursátiles, así como del costo financiero de la deuda pública del sector central y los costos por cobertura de riesgo importan la cantidad de **5,899,072,586** de pesos.

Las erogaciones previstas para el pago de subsidios por concepto de estímulos fiscales importan la cantidad de **3,992,000,000** de pesos. Las erogaciones para el pago por devoluciones de ingresos importan la cantidad de **200,000,000** de pesos.

**Artículo 12.** La administración, control y ejercicio de los recursos para el pago de la deuda pública del sector central y de subsidios por concepto de estímulos fiscales, se encomienda a la Secretaría, así como las erogaciones previstas para la reserva de pago de emisiones de certificados bursátiles.

**Artículo 13.** A fin de cumplir los fines previstos en la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México y la ejecución oportuna del Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, en el ejercicio 2020 se aplicarán los recursos transferidos por la Secretaría a la cuenta bancaria del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral, que al cierre del 2019 se estiman en **4,000,000,000** de pesos, los cuales serán asignados conforme a los planes de acción aprobados por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, debiendo observar las disposiciones que en materia presupuestal emita la Secretaría.

La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México informará mensualmente al Congreso por escrito los avances de los recursos disponibles, así como su aplicación en programas y acciones de reconstrucción de la Ciudad para su debido análisis, seguimiento, control y fiscalización.

**Artículo 14.** Se destina al Fondo para pago de Indemnizaciones por Responsabilidades Patrimoniales de los entes públicos de la Ciudad de México previsto en el artículo 20 de la Ley de Responsabilidades Patrimoniales del Distrito Federal, la cantidad de **67,728,670** de pesos para el pago de indemnizaciones determinadas por resolución o sentencia firme emitida por autoridad administrativa o jurisdiccional competente.

Los recursos del Fondo serán administrados y operados por la Secretaría, y se ejercerán a través de las Unidades Responsables del Gasto que alojan el monto señalado.

**Artículo 15.** La asignación presupuestal por Función de Gasto, es conforme al siguiente cuadro:

FUNCIÓN DE GASTO		MONTO
<b>1</b>	<b>Gobierno</b>	<b>92,204,264,571</b>
1.1.	Legislación	2,284,149,065

134

durante el ejercicio 2020, en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera. Lo anterior, salvo el pago que deba realizarse respecto de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

**Artículo 38.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que, con motivo de las prestaciones que se otorgan al personal conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, se adhieran a las compras consolidadas efectuadas por la Secretaría, y que derivado de las mismas se generen ahorros, deberán reducirlos de su presupuesto y en caso de no hacerlo, dichas reducciones serán instrumentadas por la Secretaría, salvo los casos que ella determine. La Secretaría establecerá el destino de estos ahorros.

### CAPÍTULO III DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

**Artículo 39.** En el ejercicio del gasto de inversión pública para el año 2020, se observará lo siguiente:

- I. Priorizar las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidas, por concepto de proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como en las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;
- II. La Administración Pública sólo podrá iniciar proyectos cuando tenga garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal, excepto en aquellos casos en los que no se tenga previsto realizar erogación durante el mismo. En el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio se deberá observar lo que dispone la Ley de Austeridad;
- III. Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;
- IV. Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales;
- V. Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, y con los distintos órdenes de Gobierno colindantes a la Ciudad de México, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo;
- VI. Los proyectos de inversión de la Administración Pública que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley Federal de Deuda Pública, los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en las disposiciones que, en el ámbito de su competencia emita la Secretaría; lo anterior, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normatividad local aplicable a la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público;
- VII. Estarán sujetas a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos locales, los provenientes de participaciones y fondos de aportaciones federales derivados de la coordinación fiscal, Deuda Pública, así como con recursos federales que no se encuentren sujetos a la legislación federal en la materia. En el caso de que existan convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, con cargo total o parcial a recursos federales, se aplicará únicamente la legislación federal vigente, y
- VIII. Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realice la Administración Pública, deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.

**Artículo 40.** Para efectos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos establecidos por la normatividad aplicable, a que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías durante el ejercicio fiscal 2020 serán los que se indican a continuación:

Inversión Total Autorizada para Obra Pública (Miles de pesos)		Monto Máximo Total de cada Obra Pública que podrán adjudicar directamente (Miles de pesos)	Monto Máximo Total de cada Obra Pública que podrá adjudicar mediante invitación restringida a cuando menos tres concurantes (Miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
-	21,210	268	2,071
21,211	42,300	319	2,545
42,301	70,490	371	2,998
70,491	140,980	464	3,442
140,981	211,480	536	4,297
211,481	352,470	598	4,905
352,471	493,460	711	5,698
493,461	634,440	804	6,502
634,441	845,930	896	7,429
845,931	1,057,400	1,020	8,398
1,057,401	1,409,890	1,123	9,490
1,409,891	2,819,730	1,247	10,593
2,819,731	-	1,607	11,747

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por el Congreso.

#### CAPÍTULO IV DE LAS TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES

**Artículo 41.** La ministración de las aportaciones y transferencias a las Entidades, se hará como complemento a sus Ingresos Propios y conforme al calendario presupuestal mensual autorizado por la Secretaría, deduciendo las disponibilidades financieras que conserven las Entidades.

**Artículo 42.** Las erogaciones por concepto de transferencias y aportaciones con cargo al Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, en la Ley de Austeridad y demás normatividad aplicable, apegándose a los siguientes criterios:

- I. Las destinadas a cubrir desequilibrios financieros de operación de las Entidades, se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;
- II. Se orientarán preferentemente hacia sus actividades primordiales a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;
- III. Las Entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr en el mediano plazo, mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
- IV. Sólo se otorgarán cuando se precisen claramente los programas, destino y objetivos de las mismas, y
- V. En caso de que los ingresos propios de las Entidades rebasen la estimación original anual, se cancelen actividades institucionales y metas o se generen economías, la Secretaría podrá reducir el monto de las aportaciones y transferencias originalmente previstas.

- b) Se informa que el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México presidido por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, y el Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en las sesiones subsecuentes, presentarán sus respectivos informes de actividades correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2019.



- c) La Secretaría del Medio Ambiente, con fecha 7 de enero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria PR-RCD CDMX-2019, para la instalación y operación de planta de reciclaje de residuos de la construcción y de la demolición, autorizados por el Gobierno de la Ciudad de México.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE ENERO DE 2020

No. 256

### Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria CPTAR'S CDMX-2019, para la instalación y operación de plantas de tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos de la Ciudad de México 2
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria PR-RCD CDMX-2019, para la instalación y operación de planta de reciclaje de residuos de la construcción y de la demolición, autorizadas por el Gobierno de la Ciudad de México 12

### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su Manual Administrativo, con número de registro MA-72/271219-D-CEJUR-38/010119 35

- d) Se informa que la propuesta de Representantes del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, que asistirán a los diversos Comités y Subcomités de Obras, se dará a conocer en la subsecuente Sesión Ordinaria.



- e) Se hace del conocimiento que las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2019, con excepción de la Duodécima, podrán ser consultadas y/o descargadas en la página web del Órgano Colegiado.

